



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 115

Bogotá, D. C., martes, 10 de abril de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

### **Acta número 18 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de septiembre de 2017**

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*,  
*Andrés Felipe García Zuccardi* y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, quien preside indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Besayle Fayad Musa  
 Char Chaljub Arturo  
 Duque García Luis Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:**

Elías Vidal Bernardo Miguel  
 20. IX. 2017.

Bogotá D.C, de 19 de septiembre 2017

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA SANABRIA**  
 Presidente de Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programada por la corporación los días 19, 20 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

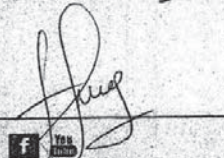
*Sandra Vergara Pérez*  
**SANDRA VERGARA PEREZ**  
 Asistente  
 Anexo incapacidad




**ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.**  
 Carrera 48 No. 70 - 38. Tel: 3564455 Fax: 3582160  
 Línea Informadora: 018000180249

*No Compromiso con la Vida*  
 CALIDAD DE ATENCIÓN

Fecha: Sept-19-2017 H.C.  
 Paciente: Lourono Acuña Díaz

R/ El siguiente certificado Médico hace constar que el Sr. Lourono Acuña Díaz de Encuentro padeciendo de infección de Viro unum de orden incapacitado por 2 días (19-20-Sept)

Firma del Médico: 

Síguenos en:     
 Visítanos en: [www.clinicageneralnorte.com](http://www.clinicageneralnorte.com)  
**PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA**

Bogotá, D.C. 19 de septiembre de 2017

**Doctor**  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Comisión Tercera Constitucional Permanente  
 Senado de la República

**Ref.:** Excusa Asistencia Sesión Plenaria del Senado de la República

Respetado Doctora,

Reciba un cordial saludo. Con base en el numeral 3, artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente y por instrucciones del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a las sesiones de la referencia de los días 19 a 21 de septiembre del presente año. Toda vez que se encuentra incapacitado.

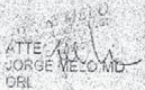
Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,  
  
**CLEMENTE CHAVES HERNÁNDEZ**  
 Asistente Grado IV  
 Unidad de Trabajo Legislativo  
 H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumié  
 Senado de la República

**otocen**  
 Carrera 50 No. 82-105 - Telefonos 394120-3707453  
 Carranquilla - Colombia

Paciente: CC-73197942 - FERNANDO NICOLAS ARAUJO  
 Fecha: 19.09.2017

Certificado:  
 CERTIFICO QUE EL PACIENTE FERNANDO ARAUJO RUMIE PRESENTA CUADRO VERTIGINOSO AGUDO POR LO CUAL SE DA INCAPACIDAD PARA VIAJAR EN AVION POR 3 DIAS A PARTIR DE LA FECHA

ATTE:   
**JORGE MEZA**  
 DEL

Bogotá, 27 de Septiembre de 2017

**MUSA BESAILE FAYAD**  
 SENADO DE LA REPUBLICA

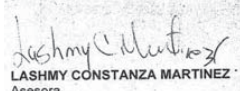
**Doctor**  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República




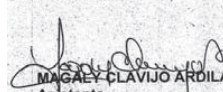
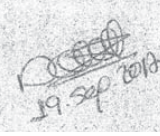

**ASUNTO: EXCUSA PLENARIA SEMANA DEL 18 - 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017- SENADOR MUSA BESAILE FAYAD**

Conforme al artículo 90 de la ley 5ª de 1992 Núm. 1. ("excusas aceptables" Y por instrucciones del Senador Musa Besaile, me permito hacer entrega de la citación de la Corte Suprema de Justicia a distintas diligencias el día martes 19 de septiembre y citación de la comisión de Investigación y acusación el día Miércoles 20 de septiembre de 2017.

Las diferentes citaciones sirven como excusa por concurrir con la citación de la plenaria en esas fechas, solicito se tramite la excusa del senador correspondiente.

Agradezco su colaboración con el trámite de la excusa.


Cordialmente  
  
**LASHMY CONSTANZA MARTINEZ**  
 Asesora  
 U. T.L. H. S MUSA BESAILE FAYAD

 <p>República de Colombia Corte Suprema de Justicia Secretaría Sala de Casación Penal</p> <p>Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2017</p> <p><b>CUI 11001 02 04 000 2017 0144800</b> <b>UNICA INSTANCIA No.51087</b> (al contestar favor citar este radicado)</p> <p style="text-align: right;"><b>OFICIO No.30166</b></p> <p>Doctor <b>DANNY JULIÁN QUINTANA TORRES</b> Defensor Musa Besaile Fayad Calle 109 No.18 C -17 oficina 313 Tel.3153071159 <a href="mailto:julianquintana@gmail.com">julianquintana@gmail.com</a> Ciudad.</p> <p>De manera atenta y de conformidad a lo ordenado por la Sala de Instrucción Penal con ponencia de la H. Magistrada doctora Patricia Salazar Cuéllar, mediante autos del 6 y 13 de septiembre del año en curso, se dispuso apertura de investigación previa dentro de la actuación que se adelantó en contra del doctor <b>MUSSA BESAILE FAYAD</b> y otros, y se dispuso la práctica de pruebas.</p> <p>Lo anterior, con base en la compulsas de copias ordenadas dentro del proceso radicado bajo el No.49592, que estableció "investigar separadamente la conducta de los congresistas <b>MUSSA ABRAHAM BESAILE FAYAD, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA y CIRIO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN</b>, frente a la entrega de dinero, supuestamente, de la multinacional <b>ODEBRECHT</b> a funcionarios colombianos, para intervenir indebidamente en la adjudicación de contratos de infraestructura nacional, entre ellos, la vía conocida como <b>Ruta del Sol II</b>".</p> <p>Igualmente, se le reconoció personería para actuar en representación del doctor <b>MUSSA BESAILE</b>.</p> <p>De otro lado, le informo que en el radicado 49592 se dispuso escuchar en declaración a los señores <b>OTTO NICOLÁS BULA BULA, el próximo 14 de septiembre a las 8:30 a.m. y al señor GABRIEL ALEJANDRO DUMAR LORA, el 19 de septiembre, a las 8:30 a.m.</b></p> <p>Dichas diligencias se realizarán en las fechas ya programadas, en la Calle 12 No.7-65 Palacio de Justicia Sala de Casación Penal.</p> <p>Cordialmente, <b>NANCY CALDERÓN PERILLA</b> Profesional Universitario</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION</b> <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b></p> <p><b>Art. 150:</b> <i>Obligación de comparecer. Salvo las excepciones legales, toda persona está obligada a comparecer ante el servidor judicial que la requiera, cuando sea citada para la práctica de diligencias. La desobediencia será sancionada por el funcionario judicial con arresto incommutable de uno (1) a treinta (30) días, y tomará las medidas conducentes para lograr la práctica inmediata de la diligencia.</i></p> <p><i>Oído en descargos y si no se encontrare justificada la no comparecencia, la sanción se impondrá por medio de providencia motivada que deberá notificarse personalmente y sólo será susceptible del recurso de reposición.</i></p> <p><i>Ejecutoriada la sanción de arresto se remitirá copia al correspondiente funcionario de policía del lugar quien deberá hacerla cumplir inmediatamente.</i></p> <p><b>Art. 279:</b> <i>Efectos de la desobediencia del testigo. En caso de que el testigo desatienda la citación, el funcionario judicial impondrá la sanción y seguirá el trámite contemplados para la obstrucción en la práctica de la prueba; no obstante ello no lo exime de rendir el testimonio, para lo cual le fijará nueva fecha para la realización. El funcionario judicial podrá ordenar a la Policía la conducción del testigo renuente.</i></p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ</b> Secretario Comisión</p>
 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá D.C., septiembre 19 de 2017</p> <p>Doctor <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p>Por instrucciones del Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b>, me dirijo a usted para informarle que por motivos del plan tortuga y paro de los pilotos de la aerolínea <b>AVIANCA</b> no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, solicito se registre la respectiva excusa.</p> <p>Adjunto comunicados expedidos por la aerolínea.</p> <p>Atentamente,  <b>MAGALY CLAVIJO ARDILA</b> Asistente</p> <p style="text-align: right;"></p>	<p style="text-align: center;"><b>Tras reunión con el Ministerio de Trabajo</b> <b>AVIANCA Y ACDAC CONTINUARÁN SESIÓN DE DIÁLOGOS</b></p> <p>Avianca y ACDAC acordaron dar continuidad a los diálogos con la participación del Ministerio de Trabajo, con el propósito de llegar a un acuerdo.</p> <p>Bogotá, 18 de septiembre de 2017. Avianca reiteró su compromiso de <b>continuar dialogando</b> con la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, ACDAC, con el objetivo de lograr la firma de la convención colectiva.</p> <p>En este marco, las partes anunciaron seguir dialogando con el ánimo de <b>construir de manera conjunta un acuerdo</b> que atienda los requerimientos tanto de la empresa como de los aviadores.</p> <p>Dicha tarea será realizada hoy entre las 9 am y las 12 pm, por tres capitanes y tres negociadores de Avianca, quienes verificarán punto por punto lo estipulado en el documento. En las horas de la tarde, se realizará una plenaria con la participación de asistentes de Avianca, ACDAC y la Ministra de Trabajo.</p> <p><b>#YoSoyAvianca</b></p>  <p>A STAR ALLIANCE MEMBER</p>

### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS VIAJEROS

Debido a la coyuntura presentada con una parte de los pilotos de Avianca Colombia, y con el fin de mantener la calidad de nuestro servicio, hemos **suspendido la venta de boletos desde y hacia destinos en Colombia para los días 20, 21 y 22 de septiembre.**

Esta medida está encaminada a mitigar las posibles afectaciones en la operación, por lo que te invitamos a consultar otras fechas de viaje. Lamentamos los inconvenientes que esto pueda causarte.

#YoSoyAvianca 

### AVIANCA RECHAZA HUELGA ILEGAL CONVOCADA POR ACDAC

Bogotá, 15 de septiembre. Avianca rechaza categóricamente el llamado a huelga hecho por la Asociación Colombiana de Aviadorez Civiles, Acdac, por considerarla una vía de hecho ilegal que afecta a los clientes, la conectividad del país y una medida de presión que no refleja el sentir, ni los intereses de los 22.000 trabajadores de Avianca y de sus familias.

El derecho a la huelga está garantizado en los artículos 56 de la Constitución colombiana y 430 del Código Sustantivo del Trabajo, excepto en los servicios públicos esenciales. Por su parte, la Ley 336 de 1996 en sus artículos 5 y 68, califica al transporte como un servicio público esencial. Razón por la cual, la huelga convocada por Acdac es ilegal. Sin embargo, de materializarse esta acción, la aerolínea tomará las medidas disciplinarias que correspondan.

Durante el proceso de negociación, Avianca presentó a los líderes de Acdac más de 20 propuestas para ampliar los beneficios que los pilotos colombianos reciben. Vale recordar que la compañía llegó a un acuerdo con la Organización de Aviadorez de Avianca, Odeaa, asociación que cubre cerca de la mitad de los pilotos de la aerolínea, cuyos beneficios se extienden al 100% del colectivo de pilotos, incluyendo entre otros beneficios, incrementos salariales a partir de abril 2017.

Asimismo, durante 2017, Avianca suscribió convenciones colectivas con siete organizaciones sindicales. Sin embargo, con Acdac no hay acuerdo desde 2013, y en el proceso de negociación actual, los líderes de esta asociación no aceptaron ninguna de las propuestas y terminaron unilateralmente la fase de arreglo directo. Ahora, convocan una huelga ilegal, que afecta el servicio público esencial que ofrece la aerolínea.

La prioridad de Avianca es la prestación de un servicio de calidad, así como la búsqueda de la viabilidad y competitividad de la empresa de cara a los desafíos económicos del entorno. Ante esta situación, el equipo de Avianca, comprometido con el servicio, diseña planes de acción y mitigación para atender las necesidades de nuestros pasajeros de la mejor forma posible.

### AVIANCA ATIENDE LLAMADO DEL GOBIERNO NACIONAL Y REITERA QUE EL CESE DE ACTIVIDADES ES ILEGAL

Avianca solicitó hoy al Ministerio de Trabajo verificar que ACDAC haya cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para el llamado a huelga. Reitera que de llevarse a cabo el cese ilegal de actividades, se generarán graves afectaciones a la conectividad, a los viajeros, así como a la actividad industrial y económica del país.


Bogotá, 18 de septiembre de 2017. Avianca solicitó hoy al Ministerio de trabajo realizar una verificación minuciosa de los requisitos que exige la ley para que un sindicato minoritario pueda convocar a un paro. Así se lo manifestaron los directivos de Avianca a la Ministra de Trabajo el sábado pasado en una reunión donde reiteraron la disposición que mantuvo la Compañía para buscar opciones que permitieran a los aviadores contar con una nueva convención colectiva.

Dado que ACDAC dio por terminada de manera unilateral la etapa de arreglo directo sin haber estudiado ninguna de las 20 propuestas presentadas por la empresa, ni las solicitudes reflejadas en el pliego presentado por esta Asociación, la Junta Directiva de ACDAC decidió votar en asamblea la huelga.

Avianca ha calificado esta decisión como un cese ilegal de actividades, toda vez que el transporte aéreo es un servicio público esencial y ACDAC es un sindicato minoritario sin la representatividad requerida para dar marcha a las medidas de presión anunciadas. Tratándose de un sindicato minoritario con cerca de 700 afiliados, de un total de más de 8.445 trabajadores de Avianca en Colombia, el llamado a huelga debería contar con una votación de por lo menos 4.224 empleados.

Por este motivo, Avianca solicitó al Ministerio que, al margen de las conversaciones y diálogos convocados por la Ministra de Trabajo, se lleven a cabo los trámites y verificaciones respectivos.

La Compañía espera que el espacio generado por el Ministerio de Trabajo permita evitar el cese ilegal de actividades decretado por ACDAC. Como ha sido reiterado, de concretarse el anuncio de paro hecho por ACDAC, se generarían graves afectaciones sobre la conectividad, los viajeros, la dinámica comercial y económica del país, el desarrollo de la Empresa y el bienestar de miles de familias colombianas que de manera directa e indirecta derivan su sustento de la compañía.



**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 045 De 15 SET. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

#### LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y liguetas aéreas cuando estos se requirieran.

Que mediante oficio fechado el 13 de septiembre del 2017, el Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, en calidad de Parlamentario Andino remite el programa previsto para la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana - EuroLat, que se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2017, en San Salvador, el Honorable Senador informa que el regreso será el día 20 de septiembre de 2017.

Que mediante oficio fechado 14 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado PAMELA LOZANO IBÁÑEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente encargado ANDRES GARCIA ZUCCARDI comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial el Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, lo anterior con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana - EuroLat, que se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2017, en San Salvador. Autorizándose esta comisión a partir del 19 al 20 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, lo anterior con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana - EuroLat, que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre de 2017, en San Salvador.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado; Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría; a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo; a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control; Presupuesto; Pagaduría; Sección de Leyes; Subsecretaría General Del Senado; anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**15 SET 2017**

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. **036** De **08 SET. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 04 de septiembre de 2017, El Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN GALAN**, informa que la American Enterprise and Vision Americas, lo invitó a Washington D.C - Estados Unidos, con el fin de reunirse con Representantes del Congreso y funcionarios del Gobierno, los días 21 y 22 de septiembre de 2017. Por la cual el Honorable Senador solicita autorización para viajar del 20 al 23 de septiembre.

Que mediante oficio radicado el 08 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado **PAMELA LOZANO IBÁÑEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON**, a partir del 20 al 23 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de reunirse con representantes del Congreso y funcionarios del Gobierno en la ciudad de Washington.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON**, a partir del 20 al 23 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de reunirse con representantes del Congreso y funcionarios del Gobierno en la ciudad de Washington.

Sea que el mismo ocasión gastos al terreno en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado; Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo; a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control; Presupuesto; Pagaduría; Sección de Leyes; Subsecretaría General Del Senado; anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**08 SET. 2017**

**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE 25 DE 2017

SECRETARÍA PRIVADA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Atención al Ciudadano y Atención al Senador  
Recepción en Contratación Estéreo

**25 SEP 2017**  
25679

Recepción No. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

A solicitud del H.S. **ROBERTO GERLEIN E**, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le ha sido imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria desde el día 20 de septiembre del año en curso hasta el día 8 de octubre del mismo.

Anexo documentos.

Atentamente,

**LINA MOGOLLON**  
Asistente  
Tel: 3823215

DAMELA LOPEZ G  
25 10 9 1 2017  
3:50 PM

**CLÍNICA DE MARLY**  
*Cuida su Salud*

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: <b>CC 17013868</b>	
Paciente: <b>ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRÍA</b>	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): <b>18/11/1938</b>   Edad: <b>78 Años</b>	
Identificador único: <b>63560</b>	Financiador: <b>COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)</b>
Fecha de ingreso: <b>19/09/2017 22:58</b>	Fecha de egreso:

Página 3 de 3

Medicamentos: carvedilol 12.5 mg c/12 h, losartan 50 mg am y 25 mg pm, trimetazidina 35 mg c/12 h, ácido acetilsalicílico 100 mg / día, clopidogrel 75 mg / día, atorvastatina 40 mg / noche, pantoprazol 40 mg / día, heparina de bajo peso molecular 80 mg subcutánea c/12 horas.

Incapacidad: Si Duración de Incapacidad (Letras y Número): 20 (veinte) días  
Cita de control (DDMM/AAAA): 15 días por Cardiología.

Documentos Entregados al Paciente:  
Firmado por: EDGAR ALFONSO VARELA GUEVARA, CARDIOLOGÍA, Registro 79154784, CC 79154784, el 24/09/2017 11:54

**ORDEN EXTERNA**  
24/09/2017

-11:59- Acido Acetil Salicilico 100 Mg Tableta (ASPIRINA 100 MG TABLETA) 100 Miligramo, Oral, Cada día, por Para 60 días  
-11:59- NO POS Clopidogrel Base 75 Mg Tableta Recubierta (PLAVIX 75 MG TABLETA RECUBIERTA) 75 Miligramo, Oral, Cada día, por Para 30 días  
-12:00- Enoxaparina 80 Mg/ 0.8 Ml Solucion Inyectable (CLEXANE 80 MG/ 0.8 ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA DISPOSITIVO SEGURIDAD) 80 Miligramo, Subcutánea, Cada 12 horas, por Para 30 días  
-12:01- NO POS Carvedilol 12.5 Mg Tableta (DILATREND 12.5 MG TABLETA) 12.5 Miligramo, Oral, Cada 12 horas, por Para 30 días  
-12:04- Losartan Potasio 50 Mg Tableta Cubierta (GRAGEA) (LOSARTAN 50 MG TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)) 75 Miligramo, Oral, Cada día, por Para 30 días  
-12:05- NO POS Trimetazidina Dichlorhidrato 35 Mg Tableta De Liberacion Prolongada (VASTAREL MR 35 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA) 35 Miligramo, Oral, Cada 12 horas, por Para 30 días. Justificación: Angina inestable refractaria paciente quien recibe este tratamiento desde antes del ingreso a esta Hospitalización  
-12:06- Atorvastatina 40 Mg Tableta Cubierta Con Pellicula (LIPITOR 40 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA) 40 Miligramo, Oral, Cada día, por Para 30 días  
-12:07- Pantoprazol 40 Mg Tableta Con Cubierta Entérica Con Pellicula (SEGREGAM 40 MG TABLETA LIBERACION ENTERICA) 40 Miligramo, Oral, Cada día, por Para 30 días

**INCAPACIDAD**  
24/09/2017  
-11:59- Enfermedad General, Justificación: Prórroga: NO  
CITA  
24/09/2017  
-11:59- Cita Control  
TERAPIAS  
24/09/2017  
-11:55- Terapia De Rehabilitacion Cardiaca (Valoracion) O Sesion Individual (C9336000)

**CLÍNICA DE MARLY**  
*Cuida su Salud*

DATOS DEL PACIENTE	
Paciente: <b>GERLEIN ECHEVERRÍA, ROBERTO VICTOR</b>	
Historia Clínica: <b>63560-3</b>	Tipo de identificación: <b>CC</b>   Identificación: <b>17013868</b>
Segundo Identificador: <b>18111938</b>	
Edad: <b>78 Años</b>	Sexo: <b>Masculino</b>   Tipo Paciente: <b>COTIZANTE</b>
Servicio: <b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Habitación: <b>390</b>   Régimen: <b>CONTRIBUTIVO</b>
Ubicación: <b>PISO TERCERO B</b>	
Nombre de EPS/ARS: <b>COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)</b>	
Estructura Administrativa: <b>CLÍNICA DE MARLY S.A.</b>	

Diagnóstico: **Z95: PRESENCIA DE ANGIOPLASTIA, INJERTOS Y PROTESIS CORONARIAS**

CITA			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
24/09/2017 11:59	Cita Control, En: 15 Días	Especialidad: <b>CARDIOLOGÍA</b> Causa: <b>Condición clínica del paciente</b>	E coronario

Firmado por: EDGAR ALFONSO VARELA GUEVARA, CARDIOLOGÍA, Registro 79154784, CC 79154784  
Firmado Electrónicamente

**CLÍNICA DE MARLY**  
*Cuida su Salud*

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: <b>GERLEIN ECHEVERRÍA, ROBERTO VICTOR</b>			
Historia Clínica: <b>63560-3</b>	Tipo de identificación: <b>CC</b>	Identificación: <b>17013868</b>	
Segundo Identificador: <b>18111938</b>			
Edad: <b>78 Años</b>	Sexo: <b>Masculino</b>	Tipo Paciente: <b>COTIZANTE</b>	
Servicio: <b>HOSPITALIZACIÓN</b>		Habitación: <b>390</b>	
Ubicación: <b>PISO TERCERO B</b>		Régimen: <b>CONTRIBUTIVO</b>	
Nombre de EPS/ARS: <b>COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)</b>			
Estructura Administrativa: <b>CLÍNICA DE MARLY S.A.</b>			

Diagnóstico: **Z95: PRESENCIA DE ANGIOPLASTIA, INJERTOS Y PROTESIS CORONARIAS**

INCAPACIDAD			
Causa:	Enfermedad General	Duración:	Prórroga:
		<b>20 días</b>	<b>No</b>

DESDE				HASTA			
Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:	
<b>19</b>	<b>9</b>	<b>2017</b>		<b>8</b>	<b>10</b>	<b>2017</b>	

Detalle Clínicos: **Enfermedad coronaria Angina inestable Estado post angioplastia implante de stent intracoronario**

Firmado por: EDGAR ALFONSO VARELA GUEVARA, CARDIOLOGÍA, Registro 79154784, CC 79154784  
Firmado Electrónicamente

**PRESENCIA**  
**SENADO DE LA REPUBLICA**

**PRE-CO-3147-2017**

Bogotá, Septiembre 20 de 2017

**PARA:** Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado

**DE:** Secretaria Privada, Presidencia Senado de la República.

**ASUNTO:** Remisión escrito de la Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA justificando su ausencia a la sesión plenaria del día 20 de Septiembre por motivos personales.

Respetado Doctor Eljach:


Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA y para los fines pertinentes, les anexo la comunicación de la Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA justificando su ausencia a la sesión plenaria del día 20 de Septiembre por motivos personales.

El Señor Presidente del Senado autoriza la ausencia por el día 20 de Septiembre de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016. Además, le recuerda que en virtud del artículo tercero de la Resolución Nro. 132 del 25 de febrero de 2014, la Secretaría General del Senado de la República tiene las funciones de Secretaria de la Comisión de Acreditación de manera que le compete hacer el seguimiento al procedimiento de valoración de las excusas y descuentos en nómina, por inasistencia a las sesiones de la corporación.

La anterior autorización no genera ningún tipo de erogación presupuestal.

Atentamente,

*Pamela Lozano Ibañez*  
**PAMELA LOZANO IBÁÑEZ**  
Secretaria Privada  
Proyecto y reviso, Julio Rodas, Asesor Presidencia  
Anexo en 1 folios

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 21 Septiembre de 2017

**PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General Senado de la República de Colombia

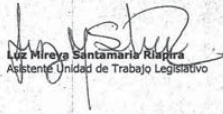
**DE: JULIO MIGUEL GUERRA SOTO**  
 Senador de la República de Colombia

**ASUNTO:** Autorización ausencia a la corporación.

Respetada Doctora,


Con atento saludo y por instrucciones del Honorable Senador Julio Miguel Guerra Soto, me permito excusar la no asistencia a la plenaria del día 20 de septiembre del 2017, ya que se encontraba en el sepelio del padre de uno de los integrantes de la UTL en la ciudad de Bogotá.

Agradeciendo su colaboración,

  
 Luz Mirya Santamaría Riquiera  
 Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

Recibido  
 21-09-2017

01936

  
**GERMAN HOYOS GIRALDO**  
 Senador de la República

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2017

Señor Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E.S.D.


**REF. EXCUSA DEL DÍA 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Respetado Doctor Eljach:


Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, presento excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria, programada para el día 19 y 20 de Septiembre de 2017, en virtud que fue comisionado por el Parlamento Andino para participar en las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana - EUROLAT, la cual se lleva a cabo del 18 al 21 de Septiembre del año en curso en San Salvador, El Salvador.

Adjunto copia de la convocatoria por parte del Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chillingunga Mazón y comunicación al Presidente del Senado de la República, Dr. Efraín Cepeda Sarabia.

Cordialmente,

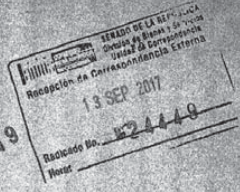
  
**MARCELA REINA BELTRAN**  
 Asesora U.T.L.  
 Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios

  
**GERMAN HOYOS GIRALDO**  
 Senador de la República

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2017

H. Senador  
**EFRAÍN JOSE CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 E.S.D.



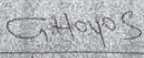
Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes en mi calidad de miembro del Parlamento Andino, me permito remitir la convocatoria y agenda programada para la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana - EUROLAT, en la Décima Sesión Plenaria Ordinaria, la cual se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre del año en curso en San Salvador, El Salvador.


Esta Comisión Oficial, no ocasiona gastos al erario en lo correspondiente a pasajes y viáticos.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo su atención y a la espera de su respuesta.

Atentamente,

  
**GERMÁN HOYOS GIRALDO**  
 Senador de la República

CC. Dr. Gregorio Eljach Pacheco - Secretario General del Senado de la República

  
**MESA DIRECTIVA**  
 Resolución No. **046** De **15 SET 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Permiso"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 14 de septiembre del 2017, el Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**, solicita Comisión Oficial para los días 15 y 19 de septiembre de 2017 y permiso remunerado por el día 20 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017, que se realizará en el Grand Hyatt en la ciudad de Nueva York.

Que mediante oficio radicado el 15 de septiembre del 2017, la Secretaría Privada de la Presidencia del Senado **PAMELA LOZANO IBÁÑEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente encargado **ANDRÉS GARCÍA ZUCARDI** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al **ARANGO**, y permiso por el día 20 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017, que se realizará en el Grand Hyatt en la ciudad de Nueva York.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** partir del 18 al 19 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017. Y autorizar Permiso remunerado por el día 20 de septiembre de 2017.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO.

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **15 SET. 2017**

*Andrés Felipe García Zuccardi*  
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI  
Presidente (E)

*Antonio José Correa Jiménez*  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaime

**Dr. LUIS GUILLERMO PEREZ S.**  
MEDICO Y CIRUJANO  
U. de A.  
Carrera 51 No. 48 - 02 Itagui - Parque Obrero Teléfono: 281 15 42

---

Fecha: 20 Septiembre 2017

Nombre: Nidia Marcela Quintero S.

R/. CC 42764278 Itagui

Se da incapacidad por actividad de laborar por presentar cuadro de virus gastrointestinales, curso con abundantes episodios de diarrea

Dr. Luis Guillermo Pérez S.  
Médico y Cirujano U. de A.  
Reg. Méd. 4280-48  
MINSAUD

*[Firma]*

---

Presente esta fórmula en la próxima consulta

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. **043** De **13 SET. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y liquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado 13 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado PAMELA LOZANO IBÁÑEZ siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, a partir del 19 al 22 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar a Toledo - España y participar en las VII jornadas de derecho de las Telecomunicaciones y las tecnologías de la información, en la Universidad Carlos III.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, a partir del 19 al 22 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar a Toledo - España y participar en las VII jornadas de derecho de las Telecomunicaciones y las tecnologías de la información, en la Universidad Carlos III.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

*Efrain José Cepeda Sarabia*  
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI  
Primer Vicepresidente

*Antonio José Correa Jiménez*  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaime

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 032 De 06 SET. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 04 de septiembre del 2017, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo JENNIFER CARVAJAL VENEGAS, siguiendo las instrucciones del Congresista JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, solicita se le autorice la ausencia a la Corporación del 18 al 21 de septiembre de 2017, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está invitado a participar en las sesiones reglamentarias del mes de septiembre que se llevará a cabo en San Salvador.

Que mediante oficio fechado 06 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado PAMELA LOZANO IBÁÑEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias del mes de septiembre que se llevará a cabo en San Salvador, a partir del 18 al 21 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre

en el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias del mes de septiembre que se llevará a cabo en San Salvador, a partir del 18 al 21 de septiembre de 2017. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización; la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 06 SET. 2017

*Efrain José Cepeda Sarabia*  
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
Presidente

*Andrés Felipe García Zuccardi*  
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI  
Primer Vicepresidente

*Antonio José Correa Jiménez*  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimas

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Señor  
**PRESIDENTE**  
**H. SENADO DE LA REPUBLICA**  
E. S. D

Recepción de Correspondencia Estándar  
06 SET 2017  
Resolución No. 032  
Hora:

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 4, 19 y 20 de septiembre, 11 y 17 de octubre del año 2.017.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

*Clara Ines Diaz Duran*  
CLARA INES DIAZ DURAN  
Asistente

*M. H. Venegas*  
3 Nov 2017

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**PRESIDENCIA SENADO DE LA REPUBLICA**

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA  
27/09/17

**PRE-CS-3147-2017**

Bogotá, Septiembre 20 de 2017

**PARA:** Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado

**DE:** Secretaria Privada, Presidencia Senado de la República.

**ASUNTO:** Remisión escrito de la Senadora NOHORA TOVAR REY justificando su ausencia a la sesión plenaria del día 20 de Septiembre por motivos personales.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA y para los fines pertinentes, les anexo la comunicación de la Senadora NOHORA TOVAR REY justificando su ausencia a la sesión plenaria del día 20 de Septiembre por motivos personales.

El Señor Presidente del Senado autoriza la ausencia por el día 20 de Septiembre de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016. Además, le recuerda que en virtud del artículo tercero de la Resolución Nro. 132 del 25 de febrero de 2014, la Secretaria General del Senado de la República tiene las funciones de Secretaria de la Comisión de Acreditación de manera que le compete hacer el seguimiento al procedimiento de valoración de las excusas y descuentos en nómina, por inasistencia a las sesiones de la corporación.

La anterior autorización no genera ningún tipo de erogación presupuestal.

Atentamente,

*Paula de la Rosa Henao*  
PAMELA LOZANO IBÁÑEZ  
Secretaria Privada  
Proyecto y revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencia  
Anexo en 1 folios



Álvaro Uribe Vélez  
Senador de la República

Bogotá, D.C. 20 de septiembre de 2017

Señor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

El señor Expresidente y Senador Álvaro Uribe tuvo que irse el día de ayer a la ciudad de Medellín a atender asuntos personales de último momento. Tenía toda la intención de regresar el día de hoy a cumplir con la Plenaria; pero debido a la suspensión de venta de tiquetes aéreos de la compañía Avianca que ha traumatizado el servicio aéreo del país, no lo puedo lograr. Sólo puede regresar a la capital el próximo 23 de septiembre, fecha más pronta en la que se le pudo conseguir tiquete. Por lo anterior, rogamos lo excuse de la sesión plenaria del día de hoy.

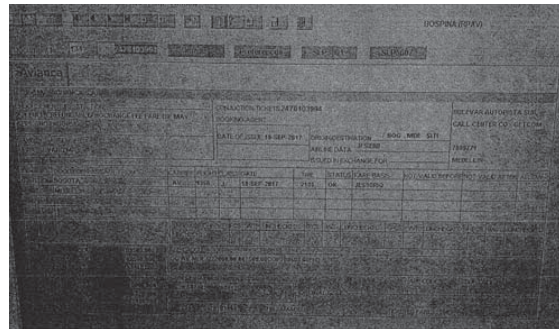
Adjunto envío el comprobante del viaje del día de ayer, copias de las noticias que dan cuenta de la suspensión de venta de tiquetes y la copia del tiquete de regreso el 23 de septiembre.

Muchas Gracias por su atención

Con sentimientos de respeto, me suscribo de Ud.

**JUAN MANUEL DAZA I.**  
Asesor Legislativo.

*20 sep 2017*



21/9/2018 Avianca suspende venta de tiquetes para 20, 21 y 22 de septiembre | Noticias RCN

NOTICIAS RCN SEÑAL EN VIVO

Inicio NACIONAL INTERNACIONAL DEPORTES ENTRETENIMIENTO BIENESTAR TECNOLOGÍA ESPECIALES VIDEOS FOTOS

**Pasajes De Avión Baratos** Encuentra Pasajes De Avión Baratos. Busca en Cientos de Webs a la Vez.

**Avianca suspende venta de tiquetes para 20, 21 y 22 de septiembre**  
Fujia - Septiembre 18 de 2017, 9:43 pm

Según indicó la aerolínea en un comunicado, la medida fue tomada debido al anuncio de paro hecho por 713 pilotos.

"Debido a la coyuntura presentada por una parte de los pilotos de Avianca Colombia y con el fin de mantener la calidad de nuestro servicio, hemos suspendido la venta de boletos desde y hacia destinos en Colombia para los días 20, 21 y 22 de septiembre", señaló la empresa.

VIDEOS

**¿EMBARAZO NO DESEADO?**

**caminos**

**Muerte en Uber**

**Giro Inesperado**

**Los últimos pasos de Andrea**

**¿Justicia elige?**

Niño con enfermedad terminal sueña con hacer un viaje en Transmilenio

**Avianca suspende venta de tiquetes entre el 20 y 22 de septiembre**

Economía 18 Sep 2017 - 7:33 PM

**EL ESPECTADOR**

Suscribirse

/ Cortesía - Avianca

Avianca informó este lunes que suspendió la venta de tiquetes aéreos desde y hacia destinos en Colombia entre el 20 y 22 de septiembre.

La decisión se conoció luego de que la compañía sostuviera una reunión con los

f G t

**Vanguardia.com**

Secciones **Economía**

**K Pasajes De Avión Baratos**


Nacional

Martes 19 de Septiembre de 2017 - 12:01 AM

**Avianca suspende venta de tiquetes nacionales**

Comparta este artículo

Me gusta Compartir Twitter



El promedio de operaciones diarias de Avianca es de 450 vuelos y concentra el 57% de los traslados aéreos en el país.  
(Foto: Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL)

A

Avianca anunció que se suspende la venta de tiquetes para los vuelos nacionales los días 20, 21 y 22 de septiembre, con el fin de no generar afectaciones a los usuarios en caso de que se

21/02/2016 Correo - jvendigu1@hotmail.com

Su viaje Localizador de reserva: K4FLTA Check My Trip  
Fecha de emisión: 19 Septiembre 2017

Viajero **Mr Alvaro Uribe** Agencia **SUBATOURS**  
Cra 92 Nro 145 86 Ofc 286 207  
SANTA FE DE BOGOTÁ  
871 8823989  
Correo electrónico subatours@telefonica.net.co

Why not use this space to promote your brand?  
Reach thousands of travelers everyday with Amadeus Media Solutions

**Sábado 23 Septiembre 2017**  
Avianca AV 8677

<b>Salida</b> 23 Septiembre 18:48	<b>Valledupar, (Alfonso Lopez Pumarejo) (*)</b>
<b>Llegas</b> 23 Septiembre 20:18	<b>Bogotá, (El Dorado Intl) (*)</b> Terminal: 2

**Check-in**  
Duración: 01:32 (sin paradas)  
Estatus de la reserva: Confirmado  
Clase: Business (C)  
Equipaje permitido: 2 Piece(s) para Mr Alvaro Uribe  
Equipo: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200  
Flight meal: Sin servicio de comidas  
Número de viajero frecuente: AV700410535 para Mr Alvaro Uribe

**Sábado 23 Septiembre 2017**  
Avianca AV 8332

<b>Salida</b> 23 Septiembre 21:39	<b>Bogotá, (El Dorado Intl) (*)</b> Terminal: 1
<b>Llegas</b> 23 Septiembre 22:38	<b>Medellín, (Jose María Córdova Intl) (*)</b>

**Check-in**  
Duración: 00:59 (sin paradas)  
Estatus de la reserva: Confirmado  
Clase: Business (C)  
Equipaje permitido: 2 Piece(s) para Mr Alvaro Uribe  
Equipo: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200  
Flight meal: Sin servicio de comidas  
Número de viajero frecuente: AV700410535 para Mr Alvaro Uribe

**Miércoles 15 Agosto 2018**  
Otros  
Ultimas  
Estatus de la reserva: Confirmado  
Detalles: Segmento De Retencion

**Sábado 01 Septiembre 2018**  
Otros  
Ultimas  
Estatus de la reserva: Confirmado  
Detalles de billete: Billete electrónico AV 134-0740511880 para Alvaro Uribe

**Información ecológica**  
El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 114.27 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la DACI  
http://www.iaca.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx  
Localizador(es) de reserva de la aerolínea: AV (Avianca): K4FLTA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**Luis Fernando Velasco Chaves**

Bogotá, septiembre 20 de 2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión.

Señor Secretario:

Me permito informarle que el Senador Luis Fernando Velasco no podrá asistir a la sesión de la Plenaria del Senado citada para el día de hoy, toda vez que se encuentra con incapacidad médica, tras realizarse unos exámenes clínicos.

Me permito adjuntar copia de la incapacidad médica

Atentamente,

**JOSE JAIRO JARAMILLO GIRALDO**  
Asesor U.T.L.

**INCAPACIDAD MEDICA**

Fecha: 19-sep-2017 No. 357

Nombres y Apellidos: **LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES** Tipo y N° Documento: CEDULA 10546056

Empresa donde Trabaja: Ocupación: Otros Profesionales y Tecnicos Teléfono:

Diagnóstico: Código ICD9: Origen de la Incapacidad: Tipo Hospitalaria - Primera Vez

Fecha de Inicio: 18/09/2017 Fecha de finalizacion: 22/09/2017 Dias: 5 (cinco)

Observaciones:

**DOCTOR: JAIME ANDRES MUSKUS GARCIA** Firma Paciente:  
Reg. Médicos: 1842778 Doc N°: CEDULA 10546056  
Especialidad: Cirujia General

Por favor No olvide transcribir su Incapacidad en la EPS

Carrera 16 No. 83-87 Computador 3301270 - 3300970 - 3301270 Fax 3301304  
www.critica.com.co BOGOTÁ, D.C.

Impreso Por: JAIME ANDRES MUSKUS GARCIA 19/sep/2017 04:27:25p.m. 1 de 1

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 20 de septiembre de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Corrección de vicios subsanables en Actos del Congreso de conformidad con el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 5ª de 1992**

- 1. Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda de Marrakech por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2017.

Autoras: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Mauricio Delgado Martínez*, *Iván Cepeda Castro*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Javier Tato Álvarez Montenegro*, *Willam Jimmy Chamorro Cruz*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Guillermo García Realpe*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y siguen firmas ilegibles.

Acompañamiento del Ministro del Interior, *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

- 2. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gavina Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

- 3. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

- 4. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

- 5. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

- 6. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

- 7. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado - 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

- 8. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa*.

- 9. Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario número 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar*

*Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

**10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: Honorables Senadores: *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff.*

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.*

**11. Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado acumulado 010 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y Segundo Senén Niño Avendaño.

**12. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

**13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**14. Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Paola Andrea Holguín Moreno, Ruby Thania Vega de Plazas* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autora: honorable Senadora: *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

**15. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez, Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día miércoles 20 de septiembre de 2017.

Dentro del trámite legislativo especial para la paz, con informe de conciliación:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, *Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*.

Dentro del trámite legislativo ordinario, para corrección formal de procedimientos, artículo 2° numeral 2 de la Ley 5ª de 1992:

- **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda de Marrakech por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**, por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones

*acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado*, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece el tiem-



*po de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.*

- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario número 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado -141 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Están hechos todos los anuncios para la siguiente sesión Plenaria señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias señor Presidente, para informar a usted y a la mesa directiva, lo mismo que al señor Secretario General, del por qué de la inasistencia del ex Presidente y Senador Álvaro Uribe a la plenaria del día de hoy.

Cumpliendo compromisos familiares, muy temprano en la ciudad de Medellín; hoy tenía programado vuelo de regreso, ahorita, en horas del mediodía, después de almuerzo. Pero, por las circunstancias muy conocidas ya, de la huelga de la aerolínea Avianca, al señor ex Presidente le queda muy difícil tomar un vuelo y asistir a la Plenaria en la tarde de hoy como hubiese sido su deseo. Y, nos ha pedido que, en su nombre ofrezcamos las excusas para que, se tome atenta nota por Secretaría, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia.

Bogotá, D. C., septiembre 20 de 2017

Señor

MIGUEL TORRES SCAFF

Gerente

Aguas de Bolívar S. A. E.S.P.

Cartagena - Bolívar

Respetado Gerente:

De manera atenta, en aplicación del artículo 258 del Reglamento del Congreso el cual textualmente reza “Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento y con el objetivo de adelantar el control político que constitucionalmente nos compete, le solicito a usted suministrar la siguiente información:

1. Sírvase informar si los oferentes Unión Temporal Alcantarillado El Carmen y Consorcio Coalcar, participaron de la Licitación Pública número 005 junio de 2017 para la contratación del alcantarillado de la cabecera municipal del Carmen de Bolívar.
2. Sírvase informar por qué fue declarada desierta dicha licitación?
3. Sírvase informar ¿por qué fueron descalificados los oferentes antes mencionados?
4. Facilitar copia autentica de las empresas o firmas que integran la Unión Temporal Alcantarillado El Carmen y Consorcio Coalcar.
5. Al ser declarado desierta dicha licitación ¿por qué y cuáles fueron las razones para convocar un proceso de selección abreviada y no una nueva licitación pública?
6. Sírvase informar si la Unión Temporal Alcantarillado El Carmen y Consorcio Coalcar están participando del proceso de convocatoria selección abreviada para la construcción del alcantarillado de la cabecera municipal del Carmen de Bolívar.
7. Favor enviar copia del listado de las uniones temporales de las firmas constructoras, consorcios o proponentes que participaron en el proceso de selección abreviada para la construcción del alcantarillado de la cabecera municipal del Carmen de Bolívar.
8. Favor remitir copia autentica de las firmas, empresas o personas naturales que integran el consorcio saneamiento Bolívar y la Unión Temporal El Alcantarillado Carmen.

Dicha información es requerida para un debate de control político que se adelantará en el Senado de la República.

Esta información Puede enviarse a la siguiente dirección: Cra. 7ª N° 8 - 68 Edificio nuevo del Congreso de la República, piso 4º Oficina 428 B -

429 B, teléfono: 3823471, e\_mail: anykys@yahoo.  
es.spaldovino@hotmail.com

  
**SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO**  
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias señor Presidente. A esta hora señores y señoras Congresistas, se inicia el paro de los pilotos afiliados a la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC). A pesar del esfuerzo que ha hecho este sindicato por encontrar un acuerdo con la empresa Avianca, a pesar de haber negociado hasta las 3 de la mañana del día de hoy, no se llegó a ningún acuerdo.

Según el Presidente de la Asociación Colombiana de Pilotos, hay una gran diferencia en los planteamientos que hace la empresa Avianca y los trabajadores. Están reclamando los pilotos colombianos que, se pague en el promedio de salario que se hace en la región, en América. Hay una diferencia enorme entre salarios, pero, además, algo que es muy preocupante es que, Avianca sigue insistiendo en que la jornada de trabajo de los pilotos sea de 12 horas diarias durante los 5 días a la semana, eso conlleva a una fatiga de los pilotos, de los trabajadores que coloca en riesgo la vida de los pasajeros, de los tripulantes.

Por lo tanto, la Asociación Colombiana de Aviadores civiles, le reclaman al Gobierno Nacional, que cumpla con el Código Sustantivo del Trabajo. Se le está pidiendo a la Ministra del Trabajo que, resuelva este diferendo. No aceptan los pilotos más Tribunales de Arbitramento, llevan tres Tribunales y nunca se ha resuelto las peticiones de los pilotos.

Los auxiliares de vuelo también se unen a la protesta y al paro, lo han determinado auxiliares de vuelo de Barranquilla, de Bucaramanga, de Cali, de Medellín y de Bogotá. Por lo tanto, se le solicita al Ministerio del Trabajo, al Ministerio del Transporte Público que, obliguen a esta empresa que dice dizque es colombiana, pero es una empresa extranjera, a que cumpla y acate la ley, que cumpla la convención colectiva señor Presidente, que negocie el pliego de peticiones, que se llegue a un acuerdo porque, la vida de los colombianos, el normal desarrollo de las actividades, se encuentran afectadas por este Paro Nacional que se desarrolla por parte de los pilotos y

los trabajadores de Avianca. Muchas gracias señor Presidente.

### CONSTANCIA

La Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (Acdac), anunció el inicio de la huelga de 703 pilotos, a partir de las 4:00 a. m. del día de hoy, debido a que no lograron un acuerdo con Avianca; las partes estuvieron reunidas en el Ministerio de Trabajo hasta las 3:00 a. m. sin llegar a ningún acuerdo.

Debo manifestar mi apoyo, solidaridad y respaldo con la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, hombres y mujeres que con su labor nos acercan a cualquier rincón de Colombia y del mundo.

Según el capitán Jaime Hernández, presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, dos de los asuntos más graves están en la diferencia salarial entre los pilotos colombianos y sus colegas de la región, así como los horarios de vuelo del tercer tripulante, además de la reducción en la jornada laboral de los pilotos y que la aerolínea asuma gran parte de la carga prestacional.

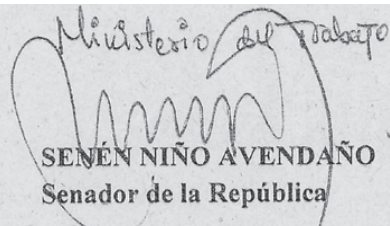
El capitán Jaime Hernández, puntualizó que al interior de la compañía no se están garantizando los derechos del gremio al tener que trabajar-12 horas 5 días a la semana, lo que se traduce en una fatiga excesiva de los trabajadores, que representa un riesgo para quienes comandan los vuelos y viajan con la aerolínea, por lo cual exigen una reducción de 40 horas mensuales de trabajo y un aumento de sus salarios superior al 30%.

Auxiliares de vuelo, de mantenimiento y servicios en tierra de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín apoyan la protesta ya iniciada.

Dentro de los 8 puntos del pliego de peticiones se encuentra el acatamiento de los fallos, que se cumpla la ley, que se cumpla la convención colectiva y que se negocie el pliego de peticiones, que permitiría que Avianca sea una empresa eficiente, más segura y sin discriminación y violación de los derechos humanos.

Debo manifestar mi apoyo, solidaridad y respaldo con la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, hombres y mujeres que con su labor nos acercan a cualquier rincón de Colombia y del mundo.

Invito por el bien de los colombianos que están siendo afectados y de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, que prontamente Avianca pueda mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores, y ojalá sea efectiva la intermediación del Gobierno nacional.

  
Ministerio del Trabajo.  
**SENÉN NIÑO AVENDAÑO**  
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **CORRECCIÓN DE VICIOS SUBSANABLES EN ACTOS DEL CONGRESO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 5ª DE 1992**

**Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

**El señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

El siguiente punto es: Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso de conformidad con el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 5ª de 1992. Se trata, del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo de enmienda de Marrakech, por el cual se establece la organización mundial del comercio, adoptado por el Consejo General de Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

El asunto a corregir es, de acuerdo con el ponente, el Senador Avirama, una corrección de un trámite que le faltó votación nominal, y dice el señor ponente para la corrección, “aprúebese en segundo debate, ante la Plenaria del honorable Senado de la República, el Proyecto de ley 152 de 2016 Senado, por medio de la cual, se aprueba el protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech, por el cual, se establece la Organización Mundial del Comercio Adoptado por el Consejo General de Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014”. Se había votado por votación ordinaria y toca votarlo por votación nominal, por mandato.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el SÍ: 46**

**Por el NO: 7**

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**

por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda de Marrakech por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macias Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizabal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestaña Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 López Maya Alexander  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 20. IX. 2017.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**:

*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el SÍ: 49**

**Por el NO: 4**

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda de Marrakech por el cual se establece la organización mundial del comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 20. IX. 2017.

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**, por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Señores Senadores y señoras Senadoras, traigo para vuestra consideración, un proyecto de Reforma Constitucional. Me refiero al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2007 de iniciativa Congressional y del Gobierno ¿A qué se refiere esta propuesta?, la propuesta tiene como finalidad, convertir a Tumaco en Distrito Especial, y para esto, lo único que se propone es, modificar el artículo 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Sobre este particular, señores Senadores, les quiero hacer una breve sinopsis de esta propuesta. En el año 2007, hace 10 años, esta propuesta ya se aprobó en el Congreso de la República, y se reformaron estos dos artículos. Una dama presentó una demanda y logro la inexequibilidad de un artículo doctor Serpa, eso quiere decir que, el Distrito Especial de Tumaco quedó en otro artículo que no fue demandado ese artículo.

Como ustedes saben señores Senadores, la Justicia Constitucional es rogada, ¿Qué sucedió? doctor Navarro, usted que fue constituyente y el propio el doctor Horacio Serpa, no tuvo ningún empacho la señora Presidenta, de la Corte Constitucional, hacer un pronunciamiento después de 7 años ¿Y cómo hizo ese pronunciamiento? con un auto interlocutorio, reformó la Constitución Política de Colombia y esa actitud fue respaldada por los demás señores Magistrados de la Corte.

En consecuencia, y bajo ese procedimiento, desaparece el Distrito Especial de Tumaco. Ahora, mis coterráneos señores Senadores, con asiento en esta entidad legislativa y representantes de los distintos partidos sin excepción alguna, respaldan esta nueva propuesta para que Tumaco sea Distrito Especial. Me regreso un poco, la única razón que tuvo la Corte para declarar la inexequibilidad de la propuesta fue que, en la Cámara, doctor Jimmy, no se dio el debate correspondiente, en uno de esos debates que son regulados por la Constitución y la ley.

Apreciados Senadores, a Tumaco le han sido adversas muchas, muchísimas circunstancias doctor Villalba, señores Senadores, en el año 1908 Tumaco

fue departamento y se llamó el departamento del Pacífico, tuvo una duración de año y medio, y dejó de ser departamento. Posteriormente, se le ofreció a Tumaco la construcción del ferrocarril de Nariño, se extendieron 92 kilómetros y en la época, los poderes centrales nos dieron la espalda.

La visión de los nariñenses era, construir la red férrea de Tumaco a Ipiales, Ipiales Popayán, Popayán Cali, Cali Buenaventura; después, nos ofrecieron la vía al mar, eso duro cerca de 60 años para ser inaugurada en el año de 1982. Con tan mala fortuna, en el año 1975 Tumaco pierde la refinería, eso generó una protesta social de mis paisanos, protesta que no tuvo eco y resonancia en el Gobierno de la época, con tan mala suerte, mis coterráneos sufren el maremoto de 1979 y por supuesto, muchos muertos, muchos desaparecidos, herida señor secretario, que no ha sido restañada con el paso de los tiempos y ¿Cuál es la realidad del puerto sobre el Pacífico? pobreza, por no decir miseria.

Los campesinos de esa parcela de la patria, doctora Paloma, el 95% de ellos no tiene título de propiedad ni urbana, ni rural. Violencia por doquier, no simplemente en Tumaco, sino en los 10 municipios que conforman la geografía pacífica de Nariño.

Según los expertos en la materia, 20 mil hectáreas sembradas de coca, por supuesto, la atención a la salud ha sido esquiva para nuestros conciudadanos, y que decir de la educación. De igual manera, ellos no pueden seguir siendo recordados, doctor Samy Merheg, únicamente por tener los mejores deportistas que le han dado mucho honor y gloria al fútbol de Colombia, no pueden ser recordados únicamente como compositores, historiadores, artesanos, en fin ¿Qué no ha dado el puerto para engrandecer la historia de Colombia? Por eso, nuestros conciudadanos solicitan, respetuosamente al Senado de la República, aprobar este Proyecto de Enmienda Constitucional, repito, que fue aprobado hace 10 años por el Congreso de Colombia.

*El tiempo*, con mucha generosidad ha editorializado los dolores de nuestra tierra, el último editorial del día de ayer, cuando hace conocer que más de 5 mil mujeres llenaron el espacio de 4 kilómetros de la ciudad del Pacífico reclamando justicia al Gobierno nacional y ahora reclaman justicia al Congreso de la República. Aquí en estas barras están amigos de Tumaco, esperando la buena noticia para ser transmitida, ojalá en esta tarde señor Presidente a nuestros conciudadanos.

Aclaro, es el segundo debate de la primera vuelta, posteriormente a la aprobación del Acto Legislativo vendrá, no solo una ley, varias leyes de la República a través de su inmediato porvenir, con la finalidad de, lograr el desarrollo de Tumaco que año tras año vienen reclamando las personas que tuvieron el honor y el privilegio de nacer en ese rincón de la Patria colombiana.

También nos han dicho nuestros conciudadanos que, Tumaco es puerta abierta para rendirle culto a la democracia, que todos los que están aquí y todos los que no han tenido la oportunidad de venir a esta sesión, han recibido el apoyo generoso cuando ustedes necesitan de su apoyo.

Por eso señores Senadores, concluyo esta breve exposición, esperando que ustedes hagan justicia con una tierra que reclama el cambio con urgencia. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias Presidente, yo creo que en este tema tenemos que reconocer que, el doctor Eduardo Enríquez Maya ha hecho una amplia exposición sobre los antecedentes de este proyecto de Acto Legislativo que hoy se somete a discusión de esta Plenaria, y por supuesto, como nariñenses acompañando en el 2007 la aprobación del Acto Legislativo como lo explicaba el doctor Eduardo Enríquez. Desafortunadamente, contamos con la mala suerte de que, la Corte Constitucional se declarara inexecutable.

Hoy, cuando Tumaco es una población que necesita de la atención del Gobierno y de todos los ciudadanos, nuevamente recurrimos a la Plenaria del Senado de la República, y por supuesto, al Congreso en general, para hacer posible la aprobación de este Acto Legislativo.

Tumaco es un municipio que tiene cerca de 203 mil habitantes, Tumaco es un municipio rico en biodiversidad, en minería, en arte, en cultura y la riqueza más importante, su gente. Tumaco ha tenido todos los problemas de confrontación y de violencia. Hoy la revista *Semana* dice que, “Tumaco es uno de los municipios con mayores cultivos de ilícitos” y por supuesto, el reclamo que hacemos la clase dirigente del departamento de Nariño es, la presencia del Estado, no solo para erradicar cultivos ilícitos, sino realmente, para mejorar su infraestructura, para dar la posibilidad de que Tumaco sea el segundo puerto sobre el Pacífico, reclamación que la hemos venido haciendo durante muchos años. Igualmente, Tumaco debe ser objeto de inversión importante desde los diferentes escenarios del Gobierno nacional, dado los índices de pobreza y de abandono en que se encuentran muchas de sus comunidades.

El Congreso expidió la Ley Orgánica 1617 de 2013, mediante la cual se regula la organización, estructura, funcionamiento de los distritos y se establece las disposiciones para elaborar sus estatutos políticos, administrativos y fiscales. El artículo 1° establece, señala el objeto de la ley que es, dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permita cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a partir del

aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

Razón por la cual, consideramos que, al ser decretado Tumaco como Distrito Especial, igualmente va a tener unas ventajas que tenemos que construir las en el futuro, ventajas de una mayor inversión, ventajas de una mayor autonomía, ventajas de unas mayores posibilidades de acceder a recursos del Estado y al sistema de regalías y debe especialmente, tenerse en cuenta que es importante un nuevo régimen político administrativo y fiscal, que le permitirá una mejor y una mayor organización.

Es importante para esa integración, estructuración y reconocimiento de toda la región que posee ventajas para reactivar acciones empresariales, mejorar procesos de participación ciudadana y estructurar proyectos de importancia para su inclusión y valor social. De tal manera que, queridos compañeros del Senado de la República, aspiramos que todos acompañemos esta iniciativa, en la seguridad que se le estará dando al municipio de Tumaco una mejor y mayor oportunidad en su desarrollo. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias señor Presidente, distinguidos Senadores, la verdad es que aquí podríamos decir muchas cosas, pero el Senador Eduardo Enríquez Maya, quien ha venido liderando esta propuesta, ha explicado suficientemente lo que infortunadamente pasó, que no es el momento de discutir quienes tenían la razón y también nosotros podíamos hablar hoy de varios temas, pero yo, en aras de que ojalá el Senado o la Plenaria nos acompañe votando positivamente este importante proyecto, simplemente quiero decir dos cosas.

Si hay alguna región que ha sufrido los rigores de la violencia, si hay una región que hoy esté afectada por la pobreza, por la miseria, por la delincuencia, ese es Tumaco y la Costa Pacífica nariñense. Yo sin querer alarmar a nadie, quisiera decir que, el Gobierno debería estar hoy mirando a esta región, necesitamos con urgencia, cuanto antes, la presencia del Estado colombiano porque de lo contrario, allá podría estar de alguna manera el éxito o el fracaso de este Proceso de Paz al cual le hemos apostado tanto el Gobierno, el Congreso y una gran mayoría de los colombianos. Si hoy nosotros no decidimos actuar directamente sobre esta región, seguramente allá vamos a tener muchas dificultades.

En otra oportunidad podremos presentar con cifras en la mano la difícil situación, pero en aras de darle trámite a este proyecto, yo quiero pedir a los honorables miembros de la Plenaria que nos acompañen en esta propuesta, que es un proyecto que lo necesita con urgencia Tumaco, que lo necesita el departamento de Nariño. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Simplemente para pedir que votemos por unanimidad este proyecto de Acto Legislativo, que le da la condición de Distritos Especiales a dos ciudades importantísimas del litoral Pacífico que son: Tumaco y Buenaventura. Hemos hablado de Tumaco, muy importante, pero Buenaventura también lo es, y merecen este par de municipios esa categoría de Distrito Especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico, así está en el proyecto de Acto Legislativo, modifica dos artículos de la Constitución y creo que, lo que merece es que lo votemos por unanimidad en la tarde de hoy.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Señor Presidente, honorables Senadores, en nombre de la bancada del partido Liberal Colombiano anunciamos nuestro apoyo irrestricto a esta iniciativa que, indudablemente, va a ser de mucho beneficio para una región que es muy importante para el país, como es Tumaco y el pacífico nariñense. De modo pues que, anunciamos los argumentos, están ya sobre la mesa que los ha expresado acá el ponente, los representantes de esa región de la Patria como es Nariño, y nosotros le expresamos a nombre de toda la bancada, toda la solidaridad, todos los buenos oficios, para que este proyecto tenga un tránsito afortunado. Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Señores Senadores, respetuosamente solicitarles votar positivamente el informe de ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el SÍ: 56**

**TOTAL: 56 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**

*por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Uruña Roberto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 20. IX. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política*”

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado** aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la Cámara de Representantes, del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.



La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el SÍ: 53**

**TOTAL: 53 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del artículo, título y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de acto legislativo número 01 de 2017 Senado**

*por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 20. IX. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Cámara de Representantes, del **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Señores Senadores a nombre de la Bancada de Senadores de Nariño, a nombre del pueblo de Tumaco y del departamento, muchísimas, muchísimas gracias por este gesto patriótico que enaltece a mi tierra, y por supuesto, de igual manera, al Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores.

Por solicitud de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación al Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchísimas gracias, es para que usted solicite la declaración de la sesión informal para, escuchar al señor José Luis Rojas, que viene caminando desde Buenaventura por más de 25 días y quiere exponer su tragedia familiar y su drama humano, y además de eso, explicar la situación hospitalaria y de salud que se presenta hoy en Buenaventura, que aún, a pesar de los acuerdos que se lograron, el tema de salud, aún no se resuelve, y todo lo contrario, de una emergencia en este momento en salud, en el municipio de Buenaventura.

Entonces, Presidente para que permita la intervención por unos 8, 10 minutos de José Rojas para que, explique esta situación y el Senado y el país, conozca la tragedia que en materia humanitaria se vive en Buenaventura por la falta del derecho fundamental a la salud. Entonces, Presidente si lo pone en consideración y puede permitir que José, pueda presentar su caso y su situación de lo que ocurre hoy en Buenaventura especialmente en el tema de salud, entra otras cosas.

**La Presidencia manifiesta:**

Estoy seguro que la Plenaria le va otorgar la palabra a nuestro invitado, por supuesto que sí. Sin embargo, la Senadora Maritza, solicito la modificación del Orden del Día, fue aprobada, procedamos entonces, con el proyecto de ley de la Senadora Maritza.

Ponente tiene la palabra el honorable Senador Alexander López Maya.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias, el día viernes ocurrió un hecho escabroso en la ciudad de Medellín. El país conoció la situación de Miguel Ángel, este es un caso que ha estremecido no solamente a Colombia, sino al mundo; y lo estremece no por los hechos que nosotros vimos en los medios de comunicación, donde la comunidad intento linchar a una señora y a un señor, que en ese momento se dudaba qué había ocurrido con Miguel Ángel, un niño de 2 años.

Medicina Legal el día de ayer emitió el siguiente informe, que creo que nosotros lo conocemos, pero, me parece pertinente que lo presente el día de hoy, "medicina legal confirma que Miguel Ángel, un niño de 2 años de edad, falleció el pasado viernes en la Clínica de las Américas, Miguel Ángel fue asfixiado y presenta signos de violencia sexual, maltrato agudo. La causa de la muerte de Miguel Ángel obedece a una asfixia por sofocación, la manera de muerte fue violenta de tipo homicidio, se hallaron signos de maltrato infantil agudo, además, signos de violencia sexual sobre el menor" indico el director del Instituto de Medicina Legal.

Los resultados forenses evidencian que Miguel Ángel fue abusado sexualmente y asfixiado, posteriormente. La sofocación en el caso del menor consiste en que le fueron obstruidas sus vías aéreas boca - nariz, llevándolo a un estado de asfixia, y presentaba también, signos de maltrato agudo que no tenía más de 24 horas antes de su muerte. Además, abuso sexual, además presentaba traumas con características de contundente y corto punzante en cráneo, cuello y mandíbula.

Como este, son muchos los casos que se repiten en el país, no solo maltrato infantil, sino ya, de homicidios contra menores de edad. En este caso, Miguel Ángel, que tenía dos años de edad; esto ocurrió hace aproximadamente tres días. La Senadora Maritza Martínez, ha insistido de manera reiterada a este Congreso y al país, pero especialmente en este proyecto de su autoría, que las penas para los abusadores de menores y de violadores de derechos humanos de menores son muy pequeñas, y que esas penas, definitivamente, deben ser modificadas, y esta propuesta la hace la Senadora Maritza Martínez y otros colegas Congresistas en medio de una discusión, si a estos demonios o a estos monstruos o como les queramos denominar, modificamos nuestro ordenamiento legal, pero también nuestra tradición humanista y si vamos inclusive hacia una cadena perpetua.

Esa es, una discusión que inclusive, está todavía en las calles de nuestro país, en unas propuestas que están en una recolección de firmas para buscar en una participación ciudadana, que el Congreso legisle en relación a la cadena perpetua para los abusadores o violadores o asesinos de menores de edad como en este caso.

Yo creo que, esta propuesta que ha planteado la Senadora Maritza Martínez, se adecua a la realidad del país, y cabe muy oportuno, en la necesidad de que el Congreso actúe y legisle en función de aumentar las penas para este tipo de delitos. Es por eso, que este proyecto busca, en primer lugar, crear un nuevo tipo penal de acceso carnal violento sobre menor de edad y de la misma manera, acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos.

Y se establece, el tratamiento voluntario de inhibición hormonal y deseo sexual entre otras disposiciones como se están planteando aquí en este proyecto de ley, de autoría de la colega Maritza Martínez. En la Comisión Primera tuvimos un amplio debate sobre este tema, logramos un gran consenso, honorables Senadores y Senadoras, las cifras son contundentes, en el año 2010 registrábamos a 2131 menores de edad como víctimas de delitos sexuales según el sexo. Para el año 2011 se multiplicó esta violación de los derechos sexuales de los menores, llegando a 4.700 víctimas menores de edad, en su mayoría, niños menores de cinco años.

Para el año 2013 la cifra aumentó en más de un 40%, y se registraba un escenario de más de 5.800

menores de edad abusados sexualmente. Para el año 2015 aumentó en un 40% y ya las cifras superaban las 7.500 víctimas, y para el año 2016 la cifra aumentó en un 30%, registrando solo en el año 2016 y en los registros establecido en el PAR, 9.500 niños víctimas de violencia sexual en el país ¿Qué queremos plantear con esto? que año tras año los niños vienen siendo abusados sexualmente en un aumento proporcional en promedio del 40 y 50% año, eso teniendo en cuenta solamente los registros que se presentan en el PAR.

¿Cuál es la propuesta que se está planteando en este caso para ir directamente al articulado del proyecto?, en primer lugar, que haya un aumento de penas en estos dos nuevos tipos penales, especialmente en el acceso carnal violento y el acto sexual violento con menores de edad, con el fin de introducir una mayor, cantidad de meses y aumentar estas penas a efectos, de lograr una sanción ejemplar para los abusadores de nuestros menores y de nuestros niños en Colombia.

Se trata, entonces, y la proposición tiene tres artículos de manera especial. El primero, es modificar el artículo 205 del Código Penal estableciendo, que, para el delito de acceso carnal violento con menor de edad, se propone una pena de entre 300 meses a 504 meses de prisión. Aquí nosotros estaríamos estableciendo un aumento del 40% en la pena para quienes cometan el delito de acceso carnal violento en menor de edad, esto es un aumento cercano al 40%.

Las penas para este delito anteriormente estaban entre 18 a 30 años, la propuesta que estamos haciendo en esta ponencia es que, ese delito tenga una pena de entre 25 a 42 años dependiendo de los agravantes punitivos que se cometan con los menores. En relación al artículo 206 que trata del acto sexual violento, estamos hablando del aumento de la pena de 180 meses a 360 meses de prisión, implicaría un aumento del 25%, y en años, estamos hablando de que, la pena que hoy esta de 12 a 24 años nosotros estamos proponiendo que, la pena vaya de 15 a 30 años en la consideración que se está planteando.

En relación a la aplicación de medicamentos destinados a reducir el lívido y a reducir la actividad sexual, estamos hablando de que esta figura como la estamos contemplando en el proyecto, la inhibición hormonal o el deseo sexual sea de manera voluntaria por la persona que está siendo obviamente procesada, o que sea condenada por este tema.

Así pues, que, de manera muy concreta, estamos planteando este proyecto de ley a efectos de que la Plenaria tome una consideración y avancemos en el aumento de las penas para estos criminales y para estos “demonios”, como lo hemos denominado nosotros, que están agravando la condición y la situación de nuestros menores en Colombia. Esa sería, señor Presidente, la propuesta que traemos,

a efectos de que se pongan a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera hacer una referencia frente a este proyecto en una circunstancia que no es menor, y es que los abusos, las violaciones, los vejámenes que están contemplados en este proyecto, para que tengan una sanción ejemplarizante frente a los monstruos que han cometido este tipo de crímenes, a mí me parece necesario, como también me parece necesario que, este país pueda emigrar hacia la cadena perpetua de violadores y asesinos de menores. Pero lo que quiero saber es, si esto va a ser aplicado para todo el que haya cometido esos delitos, porque, claramente hemos visto denuncias muy graves de niños y de menores que fueron reclutados de manera ilegal por parte de las FARC.

Yo sí quisiera que un proyecto de esta naturaleza quedara explícito que esto no es, para que unos monstruos tengan sanción y otros no, protegidos bajo el paraguas de lo que aquí se ha llamado, la Justicia Especial para la Paz, que debería ser llamada “justicia especial para las FARC”. Entonces, yo sí quisiera señor Presidente que, aquí quedara absolutamente claro que, la aplicación de esta normatividad tiene que también permitir que, con una nueva codificación, las investigaciones que se vayan a hacer en el marco de la verdad con respecto al comportamiento de las FARC, también permita que los crimines que esos señores cometieron contra tantos menores, no queden en la impunidad.

Yo, creo que hacer esta mención en este Parlamento es necesario porque, aquí no puede ser que esos señores se pavonen ahora, cuando no se ha llegado a ninguna investigación fehaciente, ni siquiera, sobre la entrega total de los menores. Yo espero, señor Presidente que, así como estamos discutiendo esta norma para que sea aprobada y para que no queden en la impunidad y no se escondan esos crimines, tampoco queden en la impunidad aquellos abusos contra menores y contra mujeres, que, de manera sistemática, repetida y ahora con el deseo de quedar en la impunidad, han cometido los miembros de las FARC. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas Gracias Presidente, una inquietud para el Senador ponente. Uno de los puntos esenciales, al menos así lo entendí yo, de esta iniciativa tenía que ver con; bueno voy a mencionarlo como se conoce comúnmente, no creo que esté de esa forma en el articulado propuesto “la castración química” para quienes cometan este tipo de delitos. Supongo que, bajo cierto tipo de agravantes, quienes cometan este tema, con cierto tipo de circunstancias agravantes.

Entonces, estábamos hablando de la castración química, que entendía yo que, lo aplicaría obviamente el Estado a través de la justicia, como uno de los elementos, no solamente de castigo, sino de protección para los niños y niñas que son obviamente las víctimas de este tipo de monstruosidades.

Ahora, entiendo que este tema específico es voluntario, entonces, tengo un par de observaciones: primero, es voluntario por parte del criminal, supongo que, si es condenado, entonces le van a preguntar ¿Usted quiere practicarse esto o no?, supongo que le dicen “esto es para inhibirle la libido o lo que sea”, pero aquí la pregunta es, bueno ¿Se ha estudiado el caso de si este tipo de criminales, desde el punto de vista psicológico, accederían de manera voluntaria a este tipo de medidas? Y, en segundo lugar, en mi concepto, el cual quede prescripto en el proyecto, que eventualmente podría hacerle si así lo estima el Congreso, que las castraciones químicas, pues, eso sobra.

Yo quiero preguntarle aquí al Senador ponente y aquí al Congreso ¿Si hoy la castración química está prohibida? por ejemplo, por cualquier razón, cualquiera, el día de mañana Jimmy Chamorro simplemente quiera llevarse a cabo y quiere que se les practiquen su cuerpo la castración química ¿Alguien me lo puede prohibir?, nadie me lo puede prohibir, ¡nadie! supongo que las costas van por cuenta mía, a diferencia de que, seguramente en el proyecto sería por cuenta del Estado. Será la única diferencia, es un tema pecuniario, pero hoy en día, nadie me lo puede prohibir, habiendo cometido un delito o no habiéndolo cometido, ninguno en lo más mínimo lo puedo llevar a cabo.

Entonces, eso que es tan esencial en el proyecto, que entendía que era uno de los puntos fundamentales, no sé si llamarlo aquellas líneas rojas, las cuales uno no puede sobre pasar; entonces, desaparece el proyecto en la práctica. Si es así, pues, me genera una enorme duda, básicamente lo que hace el proyecto es, incrementar las penas, lo cual yo apoyaría. Naturalmente me parece que eso es, lo necesario; y claro que si Senador Duque, a todos aquellos, sin distingo o discriminación alguna, a quienes hayan cometido este delito, totalmente de acuerdo, tiene que ser aplicado para absolutamente todos, eso es de aquellos delitos que no puede tener, naturalmente no puede tener distingo alguno, y ni puede tener Jurisdicción Especial, llamase esta como se llame.

Eso no puede ser, pésimo mensaje les estaríamos enviando nosotros a las familias colombianas, a las mamás, a los padres, les estaríamos dando un pésimo mensaje, a la niñez colombiana que hoy no tiene voz, ni tampoco, lamentablemente, hoy tiene voto. Entonces, sí, digamos son inquietudes de las cuales son válidas y necesito tener claridad para saber exactamente qué es lo que vamos a votar y cómo lo vamos a votar. Muchas gracias Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Senén Niño Avendaño:**

Muchas gracias señor Presidente, hace unos días se realizó una audiencia pública sobre violación de niños y niñas. Acudieron a esta audiencia, representantes del Gobierno nacional, de la Policía, de la Fiscalía, y allí se estableció que en tres años y en tres meses, de manera ascendente se tiene un número de casos de abuso sexual infantil que crece de manera alarmante, se habla por ejemplo de, 59 mil casos registrados, pero también se habla de que del 70% de los delitos no son denunciados.

Es decir, esto es una situación muy grave para el país, pero se hizo un estudio sobre el nivel educativo de los agresores sexuales y nos encontramos con que, en el 70% de los agresores sexuales son personas o que no transitaron por las escuelas, o que solamente lo hicieron en el nivel primario. Pero al indagar el sitio donde se realizan los abusos sexuales infantiles, se encuentran que, el 51% se desarrollan en la propia vivienda del niño, que otro 30% se produce en la vivienda del agresor, y, cuando se indaga sobre la situación económica, los agresores son de las clases menos favorecidas, eso para decir que este fenómeno tan grave que golpea la sociedad colombiana tiene que ver con asuntos de carácter económico, social, y educativo.

Quienes estuvimos en esa audiencia, aceptábamos que podemos incrementar las penas todo lo que queramos, pero, si no se combate las causas sociales y económicas, al indagar encontrábamos que, la mayor cantidad de agresiones sexuales se hacen cuando las familias viven todos en una misma habitación, habitaciones pequeñas, en unas condiciones inhumanas. Ese es un llamado que se hace para observar que no basta con castrar químicamente, o inhibir hormonalmente, o incrementar las penas como están en el proyecto de ley, que por supuesto, hay que combatir con firmeza. Pero también, se habló de esa libre compra de celulares, de la utilización de medios electrónicos para atentar contra los niños y las niñas para producirse el abuso sexual.

Entonces, me parece señor Presidente y honorables Congresistas, que si bien es cierto, 500 meses de prisión o 300 meses de prisión, también hay que mirar cómo se combate desde el punto de vista social, económico, psicológico, educativo este fenómeno que está creciendo en el país. Yo no estoy de acuerdo con que se castre químicamente a una persona, no estoy de acuerdo en que, se le atente contra sus facultades a través de hormonas, aquello de que voluntariamente alguien diga que lo van a mutilar químicamente, pues, yo sé que sí es una agresión a los derechos humanos de las personas, de tal suerte, de que si bien es cierto hay justificación para incrementar las penas.

Pero no veo por ningún lado en el proyecto de ley, ninguna medida de carácter social, educativo,

psicológico de tal suerte, señor Presidente, que apoyaría el incremento de las penas, pero no acepto, no estaría en condiciones de votar aquello de la castración voluntaria, que de voluntaria no tendría nada. Y si es voluntaria, yo creo que, nadie puede, ni tiene derecho a agredirse contra sí mismo, eso sería un atentado a los derechos humanos. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Señor Presidente, varios Senadores quisiéramos hacer esta proposición. Le hemos expresado a la Senadora Maritza, y estamos dispuestos a dejarla como constancia si la Senadora acepta que, entonces, al dejarla como constancia, sea incluido como artículo nuevo en la Ponencia, que se presentará para tercer debate.

Ese artículo nuevo diría lo siguiente, “Las penas descritas en este proyecto también serán aplicadas a los culpables de los mismos, que sean miembros de grupos armados ilegales, que se sometan a procesos de paz, y que sea sujetos de procesamientos por parte de instancias transicionales”. ¿Para qué?, para que quede absolutamente claro que no queda eximido de una responsabilidad por un delito de esta gravedad, quien se someta a algún tipo de Justicia Transicional.

Porque, estos delitos no pueden tener un agravante para unos y uno para otros, porque, son delitos tolerar en la sociedad colombiana. Entonces, quisiera que la Senadora hiciera el compromiso de, como constancia dejarlo o si no, de lo contrario, someterlo a votación señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Autora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Lo primero que quiero mencionar y a todos les agradezco el interés que le han puesto a este tema que creo que, el Congreso debe abordarlo es que las cifras no nos permiten seguir ignorando la realidad del país, este un país que viola, mata, maltrata a los menores, noticias como la de este fin de semana

hace desgarrar el alma, un niño de dos años cuántas criaturas la de 4 meses que vimos en Meta violada una criatura de 4 meses, una niña como Juliana, pasando esa situación desgarradora, creo yo que el tema y le pido generosidad a todos los Senadores para que no politicemos este tema, para que lo hagamos desde la tranquilidad de saber que estamos defendiendo es a los niños.

Lo primero es aclarar que este proyecto no trae ninguna salvedad, es para todos, no trae ninguna salvedad es para todos, tan criminal es la vulneración que sobre el cuerpo y la vida de un niño realiza un delincuente común como un miembro de un grupo subversivo de izquierda o de derecha, todas deben ser objeto de la más amplia pena y rechazo, por eso, Senador Duque, yo me comprometo a que nos sentamos y dejamos este proyecto de tal manera, que no se nos filtre nadie de su aplicación; pero le pido que no lo hagamos destinado únicamente ahorita hacia un grupo determinado, si quieres mejoramos la redacción y que nadie en este país se pueda escapar a la sanción por estos hechos, se lo garantizo, y es mi palabra de autora y sé que el Ponente coincide en que acá estamos legislando contra los criminales, vengán de donde vengán.

Un segundo Senador, ya termino, al Senador Jimmy Chamorro de acuerdo, queríamos que esta medida de la castración química fuera obligatoria, porque vea lo que está pasando le sacábamos las cuentas al padraastro de Miguel Ángel, padraastro de Miguel Ángel tiene 25 años, digamos, que le aplican 25 años de prisión por el crimen que acaba de cometer contra esta criatura contra este Ángel, es decir, que este hombre antes de los 50 años ya estaría nuevamente en libertad y sin ninguna restricción, queríamos que obligatoriamente recibiera estos medicamentos, tengo que decir que el consejo de política criminal se opuso y pedía que fuera una medida voluntaria, entonces, entre no tenerla y tenerla, voluntaria entre no tenerla y tenerla voluntaria; digamos que es un avance tener la voluntaria, por qué, porque si hoy un criminal quiere que el Estado le suministre este medicamento no se puede hacer, al contemplarlo en esta ley vamos a poder tener una medida preventiva porque desafortunadamente en Colombia no hay prevención del delito, no existe.

Quisiéramos mantener el elemento obligatorio y es decisión de la Plenaria, así se haría, pero en principio el Ponente ha acogido ese concepto que con claridad emitió el consejo de política criminal; pero, además, allí queda que el Estado será quien lo reglamente, al Estado se le dan seis meses para que ellos determinen de qué manera lo reglamenta y allí podrían establecerse incentivos para que, el delincuente proceda a tomar estos medicamentos.

Y, al Senador Senén le quiero decir que, por supuesto primero hay que eliminar la pobreza, primero este país debe generar condiciones de equidad, pero entonces, si hay pobres vamos a permitir que sigan abusando de los niños y nos

quedamos quietos, no buscamos cómo protegerlos, cómo sancionar y sacar en lo posible de la libertad a quienes vienen cometiendo estas aberraciones. Si yo estuviera en condiciones de sacar una ley que permitirá superar la pobreza y las condiciones de inequidad, pues lo haría, pero eso no es vía ley, a partir de hoy se acaban los pobres, pero mientras tanto sí vamos a tener todos esos violadores que vienen haciendo ese daño en el país.

Yo creo que no es justo, que se señale de populismo punitivo que garantizar a los victimarios, yo creo que no es justo con los niños no buscar entre todos una forma de hacer respetar sus derechos y acá no se trata de una mutilación, por Dios castración química es un término, pero yo busqué mutilar en el diccionario de la real academia y es, cortarle o arrancarle a un ser vivo una parte del cuerpo, la castración química es un suministrar un medicamento, no se trata en el sentido estricto de la palabra; es básicamente un mecanismo inhibitorio hormonal para tratar de contener el deseo primario para quienes en este momento según el contenido actual quieran hacerlo, eso es como la forma digamos de, responder lo que se ha mencionado acá.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, Senadora Maritza, aquí hay que tener en cuenta, Senadora Maritza, tal como quedó aprobada la justicia especial, esa justicia establece que si se dice entre comillas – toda la verdad no habrá pena de prisión, es decir, tal como quedó redactada en ese espíritu genérico, conducta de suma gravedad como esta podrían caer en esa interpretación, por eso, el llamado a hacerle una precisión para la aplicabilidad de estas penas tiene que estar reiterado en el proyecto, que debe incluir a quienes hagan parte de cualquier sistema de justicia de transición, porque no puede ser que mañana haya un violador que, entre comillas, diga toda la verdad y no tenga una sanción ejemplarizante como la que se está planteando en este proyecto.

Entonces, yo sí le hago un llamado, Senadora Maritza, primero a que esto no es politización, politización es eximir de responsabilidad a alguien que porque por una ideología cometió ese delito, eso es politización, lo que aquí se busca es que haya la misma sanción ejemplarizante para que quien quiera lo cometa y, por eso la proposición que estamos haciendo es que se incluya este artículo nuevo donde se precise que para quienes estén en un sistema de justicia transicional no habrá ninguna diferenciación con respeto a la gravedad de estos delitos.

Yo le pido que por favor acoja nuestra proposición como constancia y se comprometa a hacer, incluido este artículo nuevo o de lo contrario lo que queremos pedir es que se pueda someter a votación, señor Presidente.

Creo que esta reiteración es necesario por el vacío jurídico que hay ahí y, yo creo que si le dejamos ese vacío estaremos permitiendo que en Colombia haya violadores de primera y violadores de segundo y lo que es más grave, que haya violadores que comentan esas violaciones en nombre de una ideología y por eso si dicen toda la verdad tenga una forma de eximirse de responsabilidad. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias senador Duque, por supuesto lo invito a que charle con la autora y con el ponente mientras que damos la palabra a los otros congresistas que han solicitado la palabra, para que ojalá lleguemos a un consenso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, me eligió un número significativo de colombianas, colombianos, jóvenes, adultos, discapacitados, Presidente Zuccardi, por lo tanto, tengo el derecho de la voz y el voto en la plenaria del Senado de la República.

Se debe acabar en el Congreso de la República que los Presidentes cuando presiden le hagan a uno que rápido, porque es que yo camino mucho para llegar a sentarme aquí y, soy estudiosa y esta ley no solo como profesional en ciencias sociales, como psicóloga, como pedagoga, como promotora de la familia, como especialista en Derechos Humanos y otros estudios que tengo en ciencias sociales, me acontece a mí, Senadora Maritza Martínez y compañeros, que lo que decía mi compañero Chamorro, deja la duda pero quienes... no, no, si la autora no me escucha no vamos a entender.

Doctora Maritza Martínez, compañeros, pasamos muchas horas escuchando y este es un proyecto muy significativo para la sociedad colombiana, la doctora Maritza Martínez, en la ponencia los que la leímos, es clara en el informe de ponencia que el Consejo Superior de Política Criminal lo ve inviable, inconstitucional de que se haga la castración química directamente que quede obligatoria. Al ser inconstitucional, le dice a la autora y a los ponentes que no puede quedar con obligatoriedad porque es inconstitucional, doctora Maritza Martínez, cuando le dan el concepto a ella de su proyecto para poder ella responder en su Ponencia.

A mí me adolece profundamente que, en el 2012, la Ley 1542 que fui autora, con muchas otras compañeras y compañeros y el Congreso en Pleno que votó la ley, habla de la violencia intrafamiliar, y yo sí le quiero decir compañera Maritza Martínez, que por colegaje parlamentario se la voy a votar, es verdad lo que dice mi compañero Senén Niño, como buen educador es muy importante que el Estado colombiano tenga claras las políticas, que

el Estado colombiano no solo como dice el artículo sexto acá, que el Ministerio de Salud va a hacer el apalancamiento del proceso y que realmente se ha visto que las cárceles de Colombia no resocializan al individuo, sino que terminan siendo más criminales dentro de las cárceles de Colombia.

Sabemos que contamos con el derecho fundamental de la salud, la Educación, la vivienda y el digno trabajo. Yo sí creo doctora Maritza Martínez, que lo que nos está abocando. (Sin sonido). A todos estos niños colombianos, compañera Maritza, se lo voy a apoyar, compañera Maritza Martínez, porque realmente la política, el Consejo de Política Criminal Pública, le dice a usted, Política Criminal Pública le dice a usted que no puede hacerlo definitivamente y, al no hacerlo definitivamente realmente pues ella acude a dejar simplemente que lo dejen con una eventualidad.

Pero mi pregunta y para redondear la idea del proyecto, Presidente Zuccardi, compañeros y compañera, ¿cómo va a hacer si las cárceles de Colombia no están todavía aptas para resarcir al ciudadano que por X o Y circunstancia social, económica, política, emocional no lo resarce en Colombia, cómo el propio violador y lo digo, este testimonio como practicante que fui en el pasado como psicóloga, va él mismo que actúa y que hace el acceso al ser humano, al niño, al menor, a la niña, va a tener la conciencia de poder decir, yo quiero que me hagan la castración.

Es una pregunta doctora Maritza, que quiero que monten una comisión, doctora Maritza, le está hablando una psicóloga, qué pena, usted es abogada; le quiero decir que yo se lo voy a votar porque es muy importante, pero lo que no quedó claro y con ética profesional es que el mismo violador que violenta va a... (sin sonido).

Eliminen lentamente lo libido de mí ser humano, el gozo del violador y del maltratador es ver su pene erecto, es verse en esa emotividad, eso es lo que lo conlleva a ser la violación; es muy importante que monten un comité científico para que realmente el Estado colombiano vigile y cumpla que la castración sea con seguimiento psicológico, psiquiátrico porque de lo contrario en cualquier, en el país de Colombia que la defensa es tan vulnerable que las leyes las aplicamos momentáneamente y emotivamente esto puede acrecentar dolores más agudos.

La pena que está incrementando usted la cerebro, pero sí coloquen un comité donde científicamente se le haga desde el Ministerio de Educación, perdón del Ministerio de Salud un seguimiento, porque puede usted convocar a un grupo de psicólogos y psiquiatras y médicos la emoción del maltratador es porque ha sido maltratado o porque se vio violentado o porque vio la violencia o porque tiene una connotación psíquica mental. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Gracias Presidente. Yo creo que todos aquí reconocemos que el sistema de justicia actual no está operando con la severidad suficiente para este tipo de abusos en niños menores de edad, eso es una situación que, de una u otra manera, todos la conocemos desde situaciones económicas, sociales, todo acontece frente al entorno, pero esto de ninguna manera puede hoy de que este proyecto de ley tan importante que lo que busca es aumentar esas penas para esas personas que cometen ese tipo de abusos, que no solamente se lamente la sociedad, los está condenado, sino que también deben de alguna manera cumplir una pena mayor para que siga respetándose la dignidad y los derechos de los niños. Si no la hacemos a través de estos aumentos de aplicar con severidad, porque no lo estamos haciendo sino cuántos casos vemos a padres, a niños que son abusados y de pronto en 5 o 6 años están estas personas están haciendo peores cosas que lo que hicieron antes.

Yo quisiera saber, no conozco esos estudios, pero quisiera, yo creo que son siempre reincidentes esas personas, porque no hay corazón que pueda actuar frente a un niño que hoy realmente está iniciando una etapa de su vida importante. Por eso apruebo y comparto este proyecto importante que hay que buscar sancionar y aumentar estas penas para así evitar este tipo de ofensas y situaciones de abusos contra los niños menores de edad que hoy están ocurriendo no solamente en nuestra sociedad por factores económicos sino por muchos factores que no solamente sea este factor, sino factores sociales, factores también de valores que faltan también en nuestra sociedad, señor Presidente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Mil gracias señor Presidente, no Presidente, yo sí quiero referirme a un tema tan complejo como está, qué colombiano no va a estar interesado en que este Congreso legisle en esa materia, por Dios, eso lo tenemos perfectamente claro. Pero yo, quiero compartir con los honorables senadores un tema, este país está saturado de leyes, aquí legislamos para todo y, yo no quiero que esta ley se convierta en una ley inane.

Qué fabuloso que nosotros aquí implementemos una ley que ponga a esos delincuentes a esos hombres y mujeres que desbordan lo que es propio de un ser humano y, se convierten en bestias, porque no se pueden llamar de otra manera a una persona que actúe de esa manera. Pero aquí lo ha dicho de manera absolutamente clara la doctora Rosmery, crearemos nosotros que un hampón de esos, que un desequilibrado mental de esos vaya a aceptar voluntariamente que le apliquen eso; eso es un canto

a la bandera, por Dios, pues si nosotros no somos capaces de sacar una ley que le ponga estate quieto a unos delincuentes de esos y, aquí por Dios, ni más faltaría, doctor Duque, no más faltaría que este Congreso fuera capaz de sacar una ley para amparar a esos delincuentes que porque tiene el remoquete de guerrilleros y porque están amparados por lo que aquí se ha hecho en la implementación del proceso de paz vayan a quedar fuera del alcance de una norma.

Por Dios, es que eso ni soñarlo por Dios, luego yo no veo el temor y yo la verdad lamento no poder votar este proyecto porque yo sí lo votaría de mil amores si eso estuviera realmente orientado a ponerle freno a esta situación. Pero no veo la razón por la cual la autora del proyecto no acepta la... (sin sonido) del Centro Democrático, es que me parece absolutamente válido, quién dijo que este Congreso se va a convertir en un amparador de vagabundos y de ampones de esa condición, eso no tiene sentido por Dios, ni más faltaría.

Por supuesto que si este Congreso llega a aprobar esta norma tiene que ser de carácter general y aquí no se pueden hacer exclusión de algún tipo y máxime en un tema de estos. Muchas gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Es que yo no sé Senador Santos dónde está la excepción, dónde he dicho yo que no acepto una u otra postura, he dicho que este proyecto no tiene excepción lo que coge es una norma del Código Penal, ahí está el tipo penal, yo no lo cambio, aumento las penas, se aumentan; pero yo no digo a quién se le aplica y a quién no, se le aplica como dice desde hace muchos años el Código a todo aquel que haya cometido un delito sexual. Por favor, jamás, de dónde yo, al contrario, lo que he dicho acá es que es tan criminal el delincuente común como el miembro de un grupo armado al margen de la ley de izquierda o de derecha, cualquiera.

Por favor, este proyecto no cambia el tipo, nada, aumenta las penas. A mí la proposición, como tuve la oportunidad de mencionarlo, del Senador Iván Duque, me parece importante y he dicho que ojalá el Ponente con quien estaba hablando, porque no soy yo la que ya tengo el proyecto, permita con esta constancia una redacción, nos sentamos, pero eso ya lo dije Senador Santos, nos sentamos y buscamos algo que amplíe o que genere tranquilidad.

Hoy no sé por qué, no sé ni siquiera porqué se genera la discusión, porque el proyecto no da lugar a equívocos ninguno, pero si quieren más preciso y poner allí delincuentes comunes, bueno, digamos no sé qué tan técnico sea, pero yo no tengo ninguna objeción. Ojalá el ponente lo acoja, pero dejo claro eso, que acá no queda en ninguna parte.

Y sobre la Senadora Rosmery, sí en todos los países donde tiene la castración química voluntaria, sí, los delincuentes la solicitan, muchos las solicitan.

Es más, el Estado a veces se las niega, porque hay una reglamentación, nosotros no la estamos reglamentando, ni siquiera es ya, es el punto más importante del proyecto; el punto más importante del proyecto es que enviemos un mensaje al Gobierno, a la sociedad diciéndoles, esto es demasiado grave, debemos tener sanciones ejemplarizantes porque hoy no es suficiente lo que se está haciendo en materia penal.

Dejo esa claridad porque no sé de donde salió la discusión, al que haya leído el texto va a encontrar que solo varía la parte del incremento, entonces, estamos actuando mal, no cambiamos nada, sino que incrementamos la pena. En qué momento se convirtió esto en que estamos exceptuando a alguien, no, no al contrario ojalá esto sirviera y fuera la garantía para que permitiera que los delincuentes decidieran en no incurrir en el delito. Es simplemente para sacarlos más tiempo de la sociedad, porque están haciendo un daño inmenso.

Senador Duque, su constancia le pido que la presente, nunca jamás incumplo mi palabra, sentémonos a redactarlo de tal manera que nadie se nos pueda escapar.

Yo creería que como está redactado nadie se puede escapar, pero si hay espacio para la duda estoy totalmente abierta, porque esto es para que en este país pague cualquier delincuente que cometa este tipo de aberraciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, mi moción es para que en aras de agilizar el trámite del proyecto le solicito que nombre una subcomisión, esto ha generado una discusión que nombre una subcomisión que redacte lo que está en discusión y el martes se vota el proyecto. Era eso Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Yo sí haría un llamado, aunque, aunque sea por los niños de Colombia depongamos las prioridades electorales de cada quien. Aquí estamos discutiendo un proyecto general que establece una pena general de incremento de las penas para los violadores de niños y los amigos del Centro Democrático, quieren que sujetemos eso a cambiar los acuerdos con las Farc. Entonces, propongamos ese cambio, está perfecto y demos el debate, propongamos ese cambio a las leyes que aplican para las Farc. Pero por favor, no tranquilemos no tranquilemos una norma general del Código Penal que no tiene exclusión alguna.

Yo lo que quiero decir, el debate es perfectamente legítimo simplemente les pediría por favor un orden de prioridades, si aquí podemos hacer una reforma al Código Penal general que incrementa



medidas preventivas y medidas sancionatoria para la violación de los niños por favor saquémoslo y si el Centro Democrático tiene una discusión legítima sobre que esa norma general aplique para quienes se someten a los procesos de paz, entonces decimos eso en la norma de los procesos de paz. Pero no tranquilos esta por favor, yo sí hago un llamado a que, aunque sea en este tema mantengamos las prioridades donde están, que es en todos los niños de Colombia, y no en otro tipo de debates.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Presidente, muchas gracias, hasta donde tengo entendido la finalidad de este proyecto es proteger a los menores no a los violadores, yo no sé de cuándo acá es politiquería, es politiquería proteger a los niños; es que mire, el problemita que se está generando en Colombia, es que el delito termina siendo más o menos grave dependiendo de quién lo cometa, pues si lo que se tiene que parar es el abuso y la violación de los niños obliguemos a las Farc a responder, porque hoy la JEP dejó un vacío que 232 casos que están comprobados y documentados por la Fiscalía General de la Nación de, abusos de menores por parte de las Farc, queden en impunidad.

Entonces le digo con todo respeto a la ponente y a esta plenaria, este proyecto busca proteger a los menores, generar un agravante para los violadores o simplemente volvemos al mismo tema, que es muy grave el de Uribe Noguera, pero que si fue las Farc y fueron cientos como es de las Farc, no importa, en Colombia, no puede haber niños de primera y de segunda, en Colombia, no puede haber delincuentes de primera y de segunda eso sí es politiquería. Eso sí es un abuso contra los menores.

Es que mire, aquí hay un problema de fondo, no es menos doloroso para la vida de un niño y de su familia cuando es abusado por cualquier ciudadano a cuando es abusado para las Farc, el dolor y el daño es el mismo. Entonces, por qué no, en aras de la sensatez, se nombra la subcomisión y se analiza ese articulo para evitar de una vez por todas que los abusos sistemáticos a los menores por parte de las Farc, queden en impunidad, porque aquí les parece politiquería, porque aquí si hay niños de primera y de segunda y porque aquí hay bandidos de primera y segunda. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar al señor José Luis Rojas Montaña miembro del Comité de Paro Cívico de Activistas Sociales en Buenaventura y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al doctor José Luis Rojas Montaña miembro del Comité de Paro Cívico de Activistas Sociales en Buenaventura.

Palabras del doctor, José Luis Rojas Montaña Miembro del Comité de Paro Cívico de Activistas Sociales en Buenaventura.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor, José Luis Rojas Montaña miembro del Comité de Paro Cívico de Activistas Sociales en Buenaventura:**

Buenas tardes honorables Senadores, espero que escuchen bien este relato, porque esto sucede en el pacífico colombiano y quiero que me presten Atención, un saludo para todos. Mi nombre es José Luis Rojas, miembro del comité del paro cívico activista social en Buenaventura, vengo en la lucha social hace más de 15 a 20 años.

El 5 de febrero de 2016 muere mi pareja en Buenaventura, pero porqué muere, por la falta de un hospital público muere ella, él bebé de nueve meses de embarazo y 4 días después nos entregan el cuerpo totalmente descompuesto porque en Buenaventura no tenemos ni hospital, pero tampoco tenemos morgue. El Estado en que nos entregan a mi esposa es aberrante, al niño o al bebe no lo conozco porque lógicamente en la clínica ni siquiera tomaron o tuvieron la delicadeza de sacarlo del vientre de la madre, el feto quedo dentro del vientre y ustedes se imaginan lo que los líquidos y un cuerpo en estado de descomposición comienza a producir, por favor compañeros, les pido atención que creo que es importante lo del pacífico. O sea, les agradezco que escuchen esto porque esto está ocurriendo y son temas de todos los días, todos los días se sacrifican y se pierden vidas humanas en Buenaventura, por la falta de un hospital.

Yo sé que ustedes han sido diligentes, que hemos tenido aquí en el Congreso y estamos planteando un fondo autónomo del cual ustedes creo que van a dar su mayor aporte para que el fondo sea lo más rápido posible legitimando, pero el tema de la salud es complicado en Buenaventura, son 4 años sin hospital; día a día se están muriendo personas en Buenaventura, por la falta de ese hospital, necesitamos de su solidaridad.

José Luis Rojas, salió el 7 de agosto de Buenaventura a pie hasta Bogotá, 25 días marchando por un hospital, por la salud y por la declaración de una emergencia sanitaria y hospitalaria que hasta la semana pasada, viernes, el alcalde la decretó, ¿pero por qué la decreta?, hoy estamos hablando aquí de niños, el jueves murió un niño en la ciudad de Cali por meningitis, fue trasladado a última hora por una EPS a la ciudad de Cali y el niño muere por meningitis. Yo creo que lo que sucede en Buenaventura es grave, que desde el Congreso se debe comenzar a mirar hacia el pacífico, hacia Buenaventura, escuché a los compañeros de Tumaco hablar, pero el pacífico está en una crisis por falta de muchos de sus derechos fundamentales.

El Presidente Juan Manuel Santos, en Jamundí, hace pocos días decía que en este país no se moría una persona por falta de atención médica, en Buenaventura, en Buenaventura nos estamos muriendo porque no tenemos un hospital público, no tenemos un hospital público y el Presidente anuncia en la ciudad de Jamundí que en este país no se muere una persona por falta de atención médica, pero nosotros hemos soportado 4 años sin hospital y 4 años aportándole víctimas a este país.

En el 2015 hay 272 madres gestantes sobre cada 100 mil bebés vivos, muertas, y en el 2016, 254, y este año las madres gestantes mujeres ya superan la media nacional. Es aberrante que, en el principal puerto del país o principal puerto de Latinoamérica, no haya un hospital público y que no haya atención en lo más indispensable que es un derecho fundamental de vida, eso es muy grave, eso lo debemos incluir en estos debates, porque la comunidad de Buenaventura se está muriendo y se está muriendo porque no tenemos un hospital; cuántos niños más, cuántas madres, cuántos ciudadanos colombianos deben morir más en Buenaventura por la falta de un hospital. Exigimos un plan de choque inmediato en el tema de salud, debe ser inmediato, pero eso se logra con el apoyo de todos ustedes señores congresistas con el apoyo que debemos tener en la formulación de ese fondo autónomo que estamos esperando sea lo más pronto para poder gestionar los recursos y comenzar la construcción de un hospital que salve, vidas humanas en la ciudad de Buenaventura.

Buenaventura, atiende Tumaco, Chocó, Guapi y todos los ríos del pacífico, no solo atienden a los 400 mil habitantes que tenemos allá, sino que atienden a 150 mil habitantes que están regados en los ríos y en otros departamentos. Es indispensable por un derecho de vida que ustedes nos ayuden en sus gestiones ante el Gobierno nacional para que se declare un plan de choque inmediato en el tema de salud en nuestra ciudad, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y designa a los honorables Senadores: *Alexander López Maya, Maritza Martínez Aristizábal, Guillermo Antonio Santos Marín, Iván Duque Márquez y Senén Niño Avendaño*, como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Palabras del honorable Senador *Alexánder López Maya*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

No Presidente, solo dos minutos. Solo tres claridades de todo lo que se ha dicho acá, yo lamento que el debate haya terminado tan mal, está de por

medio nuestra niñez, y ojalá la comisión podamos entendernos y presentar una propuesta si se quiere, las propuestas no son malas, pero tenemos que ser sensatos frente a una situación muy compleja del país.

Mire, primero el Senador Jimmy Chamorro y la Senadora Rosmery, planteaban el tema de la inhibición hormonal como un tema violatorio de derechos humanos, así lo entendimos en Comisión Primera y quedó de carácter voluntario, es más, el Senador Jimmy Chamorro, planteaba que cualquier ciudadano si quisiera lo haría. Hoy en Colombia, no está permitido así quiera cualquier ciudadano que haya inhibición hormonal le es permitido hacerlo, porque no hay legislación para eso, nosotros estamos permitiendo que en un período de 6 meses se implemente esta figura como una medida voluntaria del criminal o del monstruo que tomó esta decisión como una medida para resarcir no solamente a nuestra niñez sino a la sociedad; es más, senadoras y senadores del Centro Democrático los estudios de reincidencia de abusadores sexuales superan el 70%, el 70% y estamos hablando de 10 mil, 11 mil casos reportados en medicina legal; pero estamos hablando también de un escenario en el país anual de más de 60 mil casos de abuso sexual en menores, la mayoría de ellos cometidos por familiares de los menores, este es un problema supremamente grave que debemos atenderlo no solamente con penas como se está planteando aquí con otras serie de acciones que en esos 6 meses que plantea el proyecto, perfectamente se puede hacer.

Lo tercero, Senador Duque, y vamos a tener tiempo de discutirlo; en materia penal, en materia penal hay dos principios que nosotros tenemos que considerar al momento de definir el verbo del tipo penal y tiene que ver con la irretroactividad penal y el principio de favorabilidad en derecho penal. Esos dos principios deben ser tenidos en cuenta muy a pesar de cualquier querer o de cualquier sentir y en ese sentido es que nosotros queremos plantear esto. Los tipos penales no pueden tener nombres ni apellidos, los tipos penales son meramente tipos penales y las conductas se aplican a los ciudadanos que se adecuen en esta conducta que se está en este caso modificando, el número de meses o el número de años o el aumento de las penas si se quiere como el resumen, diríamos nosotros, desde el punto de vista que se quiere de aumento de la pena.

Así que yo como ponente y como autor, además con la Senadora Maritza, estoy de acuerdo en la comisión, pero no volvamos esto un debate de tipo político, porque finalmente esto sí puede conducir a generar una negación a un derecho que tiene nuestros niños que está establecido en el artículo 44 y es la disposición constitucional que establece que los derechos de los menores están por encima de los derechos de los demás.

Así que, hago ese llamado, conforme la comisión, señor Presidente, o ya la conformó, acepto pues la

delegación que usted me hace y trabajemos pues en una decisión que favorezca de manera expresa a nuestra niñez y no le introduzcamos otros elementos que a mi juicio son absolutamente inconvenientes para la protección de los menores en Colombia, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero hacer aquí unas precisiones empezando por esta, Senadora Maritza, este proyecto no está creando ningún tipo penal, este proyecto lo que está haciendo es endureciendo las penas, frente a un delito. Dicho eso, lo que nosotros estamos proponiendo es que se incorpore un párrafo o un artículo nuevo donde se precise y quizás se ratifique que ninguna persona que haya cometido esos delitos en Colombia, puede estar excluido de una pena carcelaria por esa gravedad del delito.

En la justicia especial para la paz, que fue aprobada por el Congreso, en procedimiento de *fast track*, quedó claro, que quienes digan, entre comillas, toda la verdad ante la justicia especial para la paz, no tendrán una pena carcelaria. Es más, se aprobó ese proyecto sin siquiera el Congreso haber precisado los tipos de penas que existen para quienes se presenten a esa justicia, eso no fue un acto de inocencia legislativa, sino que fue un acto deliberado, motivado, insistido, fraguado por el Gobierno en connivencia por los miembros de esa organización que tiene una comisión paritaria donde ellos tratan a la ley como una sastrería donde toman las medidas según las pretensiones de impunidad.

Entonces, yo creo que el principio aquí es defender a los niños, pero a todos los niños, pero a todos los niños, incluidos los que han sido víctimas de las Farc, por esos tipos de conductas y, por eso lo que nosotros queremos es precisar acá, porque es que aquí hay algunos que se recorren el país hablando de la corrupción, pero es que la corrupción la meten en dos cajones distintos, como si violar a un niño y reclutarlo ilegalmente y someterlo a lo vejámenes y robarles la esperanza no fuera corrupción, o como si el secuestro o la extorsión o el narcotráfico no fuera también una corrupción.

Lo que nosotros estamos pidiendo acá, es simplemente que queda absolutamente claro que este tipo de delitos no pueden ser excluidos de penas carcelarias para ninguna bestia que cometa un crimen de esta naturaleza.

Y aquí yo sí digo, por ejemplo, cuando hablaron de reiteraciones acá por ejemplo sí salió un proyecto que reiteraba que no se podían crear grupos paramilitares y nadie dijo nada, porque los grupos paramilitares ya están condenados en la ley colombiana, no son permitidos, pero aquí sí porque era presión de las Farc, entonces permita que se reitere eso en la ley. No señor, aquí lo que estamos

pidiendo es que los niños de Colombia que fueron ultrajados, violados, asesinados por los miembros de esa organización tengan la misma sanción que el que cometa ese delito en cualquier circunstancia en el territorio colombiano.

Y yo estoy dispuesto, Senadora Maritza, motor de la proposición acompañado por esta bancada, que lleguemos a la redacción de un texto, pero doctor Alexánder, le preciso una cosa, la retroactividad de la ley penal, si estuviéramos creando un tipo penal, es que aquí lo que estamos es endureciendo la pena y lo que estamos simplemente es reiterando que ante la gravedad de estos delitos ningún colombiano puede estar excluido de la pena de prisión.

Entonces, ya habíamos dejado radicada la proposición, yo creo, señor Presidente, que estamos listos de conformar esta subcomisión y que podamos encontrar un texto donde no haya ningún colombiano excluido de prisión que cometa un crimen de esta gravedad. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, lamentablemente no quedé en esa comisión, pero sí le voy a pedir tanto a la autora como Ponente, a mi compañera, la doctora Maritza Martínez, que yo le voy a hacer una adición también. Mire, yo quiero recordarle, señor Presidente y doctor Gregorio Eljach, que lleva muchos años en esta Congreso de la República, que ha sido maestro usted de nosotros y que el Presidente Zuccardi, está llegando porque es el Senador más joven que ha llegado en la historia de Colombia, decirle que nosotros nos regimos por una Ley 5ª y que el artículo 43, el inciso 4 le da a usted la potestad para que usted dirime o para que usted dirija esta plenaria.

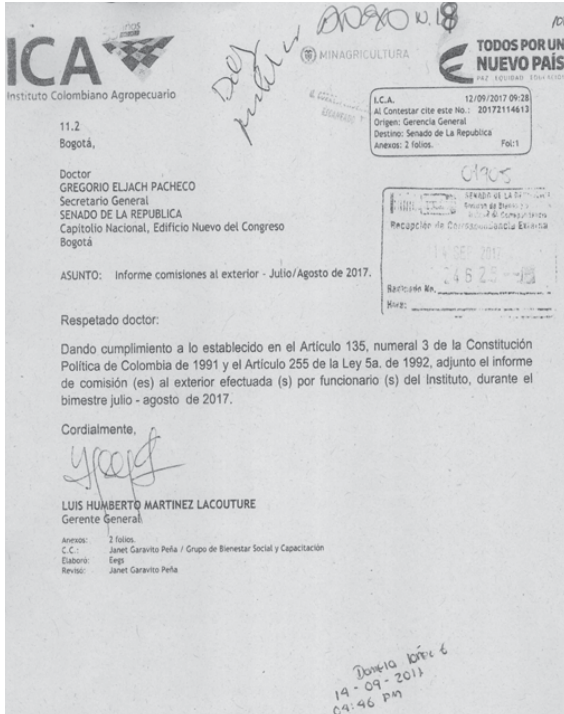
Estamos hablando de violencia intrafamiliar, estamos hablando de violencia para los niños y estamos viendo como entre compañeros especialmente una candidata presidencia insulta al interno del pleno del Congreso. Yo creo señor Presidente, que realmente estos son mensajes muy dolorosos para la opinión pública, yo creo, perdón compañero; yo creo que debemos poner muchas situaciones y tener un control personal, cómo quedamos ante la audiencia pública que estamos hablando con las penas y estamos dándole más años de penalización a los que maltratan, ultrajan, violan a los menores y dentro del interno del capitolio se vio lo que se vio esta noche.

Yo le pido mensura a una candidata presidencia y le pido a mis compañeros que no se dejen hostigar, porque realmente como ser humano, como madre que soy yo, como abuela que soy yo, que gracias a Dios no hay señal Colombia, que a mis nietos le gusta la política y no hayan visto este momento tan incómodo, señor Presidente, muchas gracias.

VIII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:**



RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE JULIO / AGOSTO de 2017  
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997  
Senado de la Republica

FUNCIONARIO	CARGO DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	PAGA POR:	V. VIATICOS	V. PASAJES	TOTAL
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena Animal Bogotá	Visita de inspección de plantas productoras de harinas y grasas animales en Brasil para posible importación.	Sao Paulo Brasil	17 al 26 de julio 17	8491 del 17/17	ICA	7.601.743	3.829.564	11.431.307
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GARIBELLO	Profesional Dirección Técnica de Cuarentena, Bogotá	Visita de inspección de plantas productoras de harinas y grasas animales en Brasil para posible importación.	Sao Paulo Brasil	17 al 26 de julio 17	8491 del 17/17	ICA	7.171.455	3.829.564	11.001.019
EDUARDO MURCIA PLAZAS	Coordinador Grupo Registro de vigilancia de empresas sus productos, Bogotá	Visita de inspección de plantas productoras de harinas y grasas animales en Brasil para posible importación.	Sao Paulo Brasil	17 al 26 de julio 17	8491 del 17/17	ICA	6.684.597	3.829.564	10.714.161
ALVARO EDUARDO PEDRAZA MORALES	Profesional Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, Bogotá	Visita de inspección de plantas productoras de harinas y grasas animales en Brasil para posible importación.	Sao Paulo Brasil	17 al 26 de julio 17	8491 del 17/17	ICA	7.171.455	3.829.564	11.001.019
JUAN ANDRES ANGULO MOSQUERA	Subgerente Protección Animal Bogotá	Reunión extraordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - COSALFA	Brasilia Brasil	20 al 22 de julio 17	8649 del 19/17	PANAF/OSA de la OPS	-	-	-
OLGA LUCIA DIAZ MARTINEZ	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica Bogotá	Reunión extraordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - COSALFA	Brasilia Brasil	20 al 22 de julio 17	8649 del 19/17	ICA	1.994.125	8.082.980	10.077.105
EMILIO AREVALO PEÑARANDA	Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Filosanitaria, Bogotá	Taller Regional sobre Sistemas de Información Geográfica -SIG- aplicados a programas de control de moscas de la fruta.	Belmopan -Belize	16 al 12 de agosto 17	9428 del 4/17	OIEA	-	-	-

\*\*\* Para las visitas de inspección sanitaria, las empresas interesadas pagan al ICA la tarifa correspondiente, en cumplimiento de la Resolución 20827 del 28 dic-16.

Siendo las 6:49 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 26 de septiembre de 2017, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*